

## REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS JULIO DE 2015

En Buenos Aires, a 1 día del mes de julio de 2015, siendo las 15:20 hs., contando con la presencia de los Consejeros Docentes Profesores GUILLERMO FLORES, GUSTAVO GARCIA MENDY, LEANDRA RODRIGUEZ; del Consejero Graduado LEANDRO ROSENBAUM; del Consejero No Docente OSCAR MARTINEZ; de los Consejeros Estudiantes CAMILA MARTÍNEZ, DARIO ORSI; y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. GERARDO CAMILLETI, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de junio.

Se encuentran ausentes con aviso: VANINA FALCO por el claustro de Docentes Auxiliares. Reunidos los Consejeros presentes, se comienza con el Orden del Día:

### 1. Información institucional por parte del Sr. Decano.

El Sr. Decano informa que se otorgaron las becas a estudiantes y graduados, quienes ya están comenzando sus ensayos. Enuncia que son 20 estudiantes beneficiados para las becas de producciones de piezas breves para espacios no convencionales, con 5 montajes en total. Menciona que la lista está publicada.

Vuelve a solicitar el cuidado de los espacios para no dañar pintura y mampostería del edificio que cuesta bastante mantener. Agradece a los que han colgado sus carteles con hilo y pide que ahorren cinta de embalar que despega la pintura.

Hace visible que en infraestructura se continúa avanzando y se prevé que la finalización de las 3 aulas del anexo para que puedan utilizarse durante el segundo cuatrimestre, dependiendo de los tiempos administrativos y del cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa.

Expone que se realizaron mejoras en aulas y espacios comunes y se llevaron a cabo compras, con lo cual están cumpliendo con el plan de compras previsto, sumado a algunos imprevistos que hubo que resolver. Manifiesta que se repararon y reforzaron instalaciones eléctricas, se compraron estufas y se está terminando de colocar el aire acondicionado en al aula Marechal. Comenta que está en proceso de compra equipamiento tecnológico como computadoras, impresoras, equipos de audio, cañones y demás elementos, tanto para mejorar el funcionamiento de las oficinas administrativas como las necesidades académicas.

*Siendo las 15:26 hs. ingresan la consejera estudiante MARÍA CANDELARIA SPICOGNA y la consejera docente Prof. ANA RODRÍGUEZ.-*

El Sr. Decano comunica que se puso en funcionamiento WIFI en French y se reforzaron los replicadores en la sede Venezuela. Cuenta que ingresó una carta de agradecimiento del Prof. Siliano en relación a la mejora en la sede Venezuela.

Además, menciona que se están comenzando a evaluar cuestiones vinculadas a los contenidos y funcionamiento del nuevo plan de estudios de Actuación. Enuncia que han comenzado con el área de Actuación y prevén poder realizar el diagnóstico con el cual se habían comprometido a hacer a dos años de implementación con el fin de evaluar las adecuaciones que resulten pertinentes y que no necesariamente impliquen una modificación del plan, hasta tanto no concluyan la carrera quienes comenzaron con el plan nuevo.

Destaca que hoy, uno de los puntos más importantes de esta sesión será la aprobación de los jurados para la sustanciación de los concursos aprobados por el Departamento, por la Universidad y ya publicados. Afirma que tienen por finalidad, por un lado, designar como docentes ordinarios (es decir, con ciudadanía universitaria y estabilidad laboral) a aquellos que los jurados consideren que están en condiciones de impartir cada asignatura a los estudiantes, apuntando a una optimización en la formación artística universitaria, y por otro lado, garantizar los derechos laborales de los docentes que hace años están ocupando los cargos de manera interina, más allá de que no garanticen que el resultado sea necesariamente favorable pero sí, que tienen una instancia y el derecho para poder legitimar el cargo que vienen ocupando. Respecto a los derechos ganados, resalta que los docentes y gremios docentes han trabajado mucho para tener un Convenio Colectivo de Trabajo que los ampare para tener una carrera dignificada. A propósito de ello, cuenta que en menos de una hora se va a estar firmando el CCT que a partir del día de la fecha va tener fuerza de ley. Considera que es el Convenio que a todos los docentes universitarios les venía haciendo falta hacía muchísimos años, con lo cual, para él y mis compañeros, es un motivo de celebración muy grande. Sostiene que los concursos vendrían a cumplir por adelantado con ese convenio. Por otro lado, expone que los concursos vienen a afianzar el compromiso de esta Universidad con las leyes y convenios vigentes, a fin de ampliar las garantías y la inclusión de docentes y artistas docentes a la Universidad a través de los concursos. Asimismo, dice que cabe recordar que, atentos a la reglamentación que aprobó el Consejo el año pasado, aquellos docentes que no ganen en los concursos pero estén bien meritados en los dictámenes, serán considerados para su convocatoria de manera prioritaria cuando se abran vacancias interinas en aquellas materias en las que concursaron o afines.

Por lo demás, expresa que no extenderá más este informe ya que es prioritario el tratamiento de los temas previstos.

El Prof. Gustavo García Mendy toma la palabra. Dice que es la primera vez que regresa al Consejo después de la última sesión en la que estuvo presente, en la cual protagonizaron una diferencia personal con la Prof. Teresa Sarrail. Expone que a partir de ese momento empezó a dudar de su importancia, del sentido de su presencia en el Consejo, por lo cual se ausentó en varias sesiones. Resalta que hoy decidió volver porque se aprueban los jurados de concursos que competen a todos los estudiantes y docentes de la casa. De todos modos, no quiere referirse a lo que ocurrió ese día porque, afirma, el tema está terminado. Enuncia que quiere referirse al estado de las cosas y al espíritu universitario, sobre todo al compañerismo, que, dice, es algo que a veces no logra ver de manera fehaciente. Cuenta que a partir del mencionado episodio, llegaron a sus oídos múltiples comentarios. Sostiene que no son comentarios que le ofendan, pero sí son comentarios que le asustan, porque le hacen preguntarse si caen de personas que piensan lo mismo que él respecto de la universidad. Despliega que son de toda índole: “que García Mendy se desencuadró, que García Mendy no actuó de manera orgánica. Los más feos y espantosos: que García Mendy sacó los pies del plato. Esa es una imagen horrible” (sic). Menciona que es consejero hace casi 8 años y que la actual Rectora, Sandra Torlucci, entonces Decana, lo convocó para ser consejero departamental. Manifiesta que las razones eran básicamente intentar hacer una universidad mejor (agrega que en todo sentido, sobre todo el académico) y evitar todo tipo de violencia, maltrato, malestar, falta de respeto, es decir, la convivencia básica en una universidad. Considera que tiene muchísima autoridad para hablar de esto porque hace años que pide un código de convivencia. Resalta que en los últimos años su asistencia al Consejo fue prácticamente “sarmientina” (sic), salvo cuando estuvo de viaje o enfermo, o en estos últimos 3 consejos que se ausentó ex profeso. Hace visible que es consejero departamental, tutor de tesis, jurado de tesis, miembro de la comisión Evaluadora de Tesis y que ha compuesto la música original para por lo menos 5 Proyectos de Graduación de este Depto. Destaca que todo lo mencionado y otras cosas que seguramente está olvidando, son ad honorem. Expresa que le va a pedir a cualquier persona que tenga interés en impartir un comentario sobre su persona, que, si bien tiene todo el derecho de hacerlo, si se lo dice a él en su cara, que al menos verifique que está en mejores condiciones que él para opinar. Esclarece diciendo que espera que sea alguien que haga por la universidad muchas más cosas ad honorem de las que hace él. Le parece una enorme falta de respeto escuchar de compañeros comentarios de esa índole. Expresa: “de ese plato –no sé que es, creo que es la creación de una dialéctica con la que todo el mundo sabe que no estoy de acuerdo- Mi presencia en la universidad es más que publica. Me he visto hablando en el patio con un micrófono toda vez que fue necesario” (sic). Formula que no sabe cuál es el plato del que se habla, pero dice que del plato que habla él, que fue el que pactó con la actual Rectora, entonces Decana, tenía que ver con eliminar el malestar todo lo posible, hacer una universidad académicamente mejor, que no existiera la falta de respeto y que se respetara las investiduras de las autoridades y de todos los claustros. Afirma que es en ese marco que quiere ser docente de una universidad y es además la razón por la cual aceptó ser consejero.

Finalmente, el Prof. García Mendy comunica que no está seguro de que sea importante su presencia en este consejo. Manifiesta que, cuando uno no verifica en los hechos y en los actos la presencia de uno, entonces se pregunta por el sentido de las cosas y de las cosas propias. Expresa que no quiere que piensen que necesita un poco de contención (agrega que eso también lo ha escuchado). Resalta que uno tiene cierto orgullo de querer ver que la presencia de uno se transformó en algo y que lo pueda verificar en el día a día. Asevera que todos vivimos en el cotidiano y es eso lo que construye el futuro y hace una universidad mejor. Pide a sus compañeros consejeros que le digan –cuando les parezca pertinente- si prefieren que se vaya porque su presencia les parece un fastidio o si quieren que se quede porque les parece importante. Destaca que si eligen esta última, están eligiendo todo lo que dijo con anterioridad. Les pide que por favor lo hagan porque el tiempo es lo más valioso que tiene y no le gusta perderlo ni hacérselo perder a nadie. Agradece al Decano por haberle permitido tomar la palabra antes de comenzar con el orden del día y a todos los presentes les da las gracias por haberlo escuchado.

La Prof. Ana Rodríguez observa que, en primer lugar, la Prof. Sandra Torlucci convocó al Prof. Gustavo García Mendy a formar parte de una lista, de un colectivo, pero que después fue consejero porque la mayoría del claustro lo votó. Le dice al Prof. García Mendy: “nos conocemos mucho, somos compañeros, yo también estoy con vos desde hace 8 años y estamos juntos en la Comisión Evaluadora de Tesis. Por supuesto que hay un respeto a todo el trabajo realizado, que me consta. El respeto que cada uno te tiene está presente y en mi caso, el trabajo que has hecho por la institución lo he visto porque en muchos momentos estuvimos juntos.” (sic). Le preocupa lo que el Prof. García Mendy plantea en este recinto. Expresa que no acuerda con que ellos como consejeros y compañeros tengan que dar un veredicto, porque, resalta, no les corresponde.

*Siendo las 15:40hs ingresa el consejero docente Prof. SERGIO SABATER.-*

La Prof. Ana Rodríguez continúa diciendo que todos los consejeros docentes forman parte de ese colectivo con el cual vienen trabajando hace como 18 años y considera que hay una continuidad con eso.

Menciona que la Decana fue Rectora, y que a ella le tocó, como miembro de esa lista, defender la continuidad, que era la lista del Prof. Gerardo Camilletti –actual Decano-. Destaca que hay una continuidad y un trabajo, más allá de las desavenencias que pudo haber habido, que, agrega, no las conoce en detalle y tampoco conoce los rumores a los que el Prof. Mendy hace alusión. Pero considera que no hay que basarse tanto en rumores. Sostiene que eso siempre hay que ponerlo entre paréntesis. Se dirige al Prof. García Mendy y le dice que cree que su trabajo y participación en los órganos de gobierno, comisiones, jurados de tesinas, etc, está fuera de toda discusión y no cree que los presentes tengan un derecho de refrendar nada. Resalta que no corresponde, porque cada consejero es representante de un claustro y forma parte de una lista. Observa que esa lista es un colectivo que se construye y que puede pasar por momentos de discusiones, rupturas, etc., pero considera que, en tal caso, esa lista tiene una identidad y ciertos puntos a partir de los cuales todos se han juntado. Opina que hay relaciones personales también en la política académica, pero no cree que la permanencia de los consejeros en este órgano de gobierno dependa para nada de la opinión personal de sus compañeros. Subraya que está mucho más allá de eso, que tiene que ver con la elección que hizo democráticamente el claustro, con la labor del consejero y fundamentalmente con su decisión personal y el sentido que él pueda darle, que, cree que pueden discutirlo, en todo caso, al interno de la lista. Resalta que de ellos no corresponde ni política ni éticamente ninguna manifestación ni a favor ni en contra de la permanencia del Prof. Mendy en este órgano de gobierno. Destaca que no está ni debe estar puesta en la mesa. Menciona que lo dice acentuando el respeto y el cariño que le tiene al compañero Mendy por haber compartido tanto tiempo y por las circunstancias tanto agradables como desagradables que les han tocado vivir.

El Prof. Gerardo Camilletti resalta que toda vez que se lo convoca al consejero Prof. García Mendy a seguir participando y a sentarse en el Consejo, es porque sigue formando parte. Opina que, en todo caso, si hay una diferencia o disidencia al interno de la lista, es una discusión que se da en otro plano.

El Prof. Gustavo García Mendy expresa que su comentario fue dirigido al Consejo y a todos los compañeros docentes que están presentes, no a la lista.

La Prof. Ana Rodríguez opina que no corresponde que se revoque o no el mandato del consejero Mendy, porque no está puesto en cuestión por nadie, excepto por él mismo.

El Prof. Gustavo García Mendy menciona que hay otro problema que es que no tienen otro lugar donde encontrarse. Expresa que pueden verificar en las actas todas las veces que él ha pedido reuniones de claustro, porque muchas cosas podrían dirimirse en ese espacio. Entonces, considera que, si están invalidados por la cadena de la lista, están impedidos a hablar. Expone: “si además, el hecho de la lista establece un candado de silencio respecto de lo que corresponde o no corresponde a la lista, quiero recordarle a esta universidad, que la lista es una cosa, y está muy bien, pero el consejo no necesariamente supone la lista, hay consejeros que no son de la lista. Le hablo a la gente del consejo y a los que estén presentes” (sic). Expresa que lo que él está hablando, no concierne a la lista. Admite que no corresponde al Consejo decirle “no Gustavo, te queremos, quedate. No Gustavo, no te queremos, andate” (sic). Dice que lo tomen como un rasgo poético. Manifiesta que desea que hablen, que dialoguen de verdad, y que el hecho de la lista no sea una cobertura que lo impida.

La Prof. Ana Rodríguez considera que el tema concierne al claustro de docentes. Resalta que la retórica en política puede ser provocación, que no corresponde y es complicada. Menciona que los actos retóricos tienen que ver, quizás, con la propia autoestima del Prof. García Mendy. Subraya que el consejero García Mendy no está acá porque lo llamó Sandra Torlucci, esta acá porque lo eligió un claustro, todos los docentes del claustro.

El Prof. Gustavo García Mendy formula que está acá y es consejero porque lo eligió un claustro, luego de que lo propuso una persona.

El Lic. Leandro Rosenbaum considera que la discusión excede ampliamente el marco del Consejo. Observa que el Prof. García Mendy arrancó hablando basándose en rumores y dichos de pasillo y los apeló a todos a que dijeran algo. Expresa que como consejero del claustro de graduados no va a emitir opinión en relación a que el consejero siga o no en el Consejo porque esa es una decisión personal. Destaca que todo el discurso de García Mendy estuvo basado en lo individual y excede el Consejo. Expone que es en ese colectivo del cual forma parte que, evidentemente fue votado hace 4 y 8 años, donde tendrá que dirimir lo que está planteando, los rumores que tenga que aclarar y discutir.

El Prof. Gustavo García Mendy opina que este Consejo está cometiendo un error. Dice que los consejeros en lugar de reflexionar, que es a lo que él los invita, o de sugerirle encontrarse a la salida y charlar lo que acaba de decir -que, a su parecer, sería una medida inteligente- se están defendiendo.

La Prof. Leandra Rodríguez considera que el Prof. Gustavo García Mendy está mal interpretando y expresa que la mayoría de los presentes, o al menos ella, no tienen idea de los rumores y demás asuntos que su compañero está mencionando.

El Prof. Gustavo García Mendy cuenta que esperaba que en algún momento sus compañeros del Consejo le dijeran qué opinión tienen sobre lo que acaba de decir. Sostiene que quisiera que dijeran algo sobre su lugar en este Consejo, pero no que votasen si debe quedarse o irse. Afirma que le hubiese gustado que hablaran con él.

El Prof. Guillermo Flores comenta que ya habló con Gustavo García Mendy y que no va a hacer pública su opinión. Le dice al Prof. Mendy que no diga que nadie habló con él, porque entonces se puede hacer una lectura política del discurso que está haciendo. Le dice que quiere legitimar su lugar con una verdad, pero resalta que él también tiene su verdad u opinión al respecto, que ya se la dijo, pero que no corresponde que este sea el ámbito para repetir lo que hablaron. Opina que en todo caso sería en un marco político, no en el Consejo, porque esa es su manera de funcionar políticamente. Considera que, en este momento, la manera de funcionar del consejero Mendy es cerrada, porque él forma parte de un colectivo, de un espacio político.

El Prof. Gustavo García Mendy dice que se va a ir, y que por lo menos todo esto sirvió para que le dieran una pista de lo que tiene que hacer. Expresa que intentaba plantear un estado de cosas. Personalmente considera que su tiempo es muy valioso y no quiere seguir asistiendo a una discusión topológica y topográfica, a una discusión en donde las agrupaciones estudiantiles disertan y juegan un partido de tenis con lo que entienden que es la lista, la gestión, etc., en tanto todos los demás observan. Dice que eso lo aburre profundamente. Resalta que ha propuesto muchas veces encontrarse, que le ha propuesto al Decano que haya reuniones obligatorias de docentes. Considera que, no habiendo otros espacios de encuentros, este es el espacio en donde pueden hablar. Cuenta que se sintió particularmente agraviado y ofendido en lo personal y quiso comunicarles a sus compañeros docentes comentarios que no son habladurías, sino que son cosas que ha escuchado de manera concreta. Sostiene que esperaba que le dijeran que lo van a hablar afuera, en una reunión.

El Prof. Gerardo Camilletti resalta que hubo una propuesta y respuesta de los compañeros docentes que fue “lo hablamos después, en otro ámbito”. Y destaca que, de hecho, con algunos de ellos el Prof. García Mendy ya ha hablado. Considera que después discutirán cuál será el mejor modo y ámbito para conversar.

El Prof. Gustavo García Mendy dice que lo que el escuchó que le respondieron es que estuvo mal lo que acaba de hacer. Dice que le encantaría que le dijeran cuál es el error político de que un consejero plantee un malestar personal.

La Prof. Ana Rodríguez resalta que ella no dijo lo que Mendy interpretó, sino que dijo que lo hablen afuera, en otro ámbito. Le dice a García Mendy que no se dé el permiso de hacer gestos poéticos en este contexto. Destaca que la respuesta que le dieron es que su cargo no está a disposición de la voluntad de nadie excepto de él mismo, que forma parte de un colectivo y que se encuentren para hablarlo.

El Prof. Sergio Sabater cuenta que viene de Rectorado y lamentablemente no pudo llegar en hora. Dice que va a intervenir por lo que acaba de escuchar. Observa que no escuchó la primera parte, pero expresa que con algunas cosas que escuchó no está de acuerdo en relación a cómo se están contextualizando algunas cuestiones. Resalta que está claro que la posibilidad de acceder a este cuerpo, de ser miembros del gobierno del Depto., es el resultado en cada claustro de un trabajo de construcción política que implica organizarse políticamente. A modo explicativo, hace visible que hay una estudiante del Nuevo MAS, que es una agrupación política, que tiene un proyecto político, que tiene una visión de universidad, que tiene una modalidad de intervención, que ganó la banca en las elecciones y está aquí. Menciona que hay dos estudiantes de la agrupación La Pulsión, que también constituye una organización política, que se presentó a elecciones, fue revalidado en la mayoría estudiantil y están sentados aquí. Destaca que lo mismo ocurre en cada claustro. Sostiene que es imposible llegar acá sin un trabajo de discusión y organización política y de revalidar esta llegada en elecciones democráticas. Considera que cuando se sientan acá, comienzan a hacer acciones de gobierno y las acciones de gobierno no implican directamente la organización política a través de la cual ocupan una banca, porque acá no representan a una lista, acá representan a todos los docentes del claustro. En ese sentido, destaca que su voto siempre es un voto de conciencia y a conciencia de cuál es su responsabilidad de representación. Le gustaría que en todos los casos sea así, que uno no ejerza la representación en función de la organización política por la cual llegó aquí, sino que la ejerza en función de los integrantes del claustro a quienes vienen a representar. Formula que se les pueden presentar situaciones en las que se les planteen contradicciones entre necesidades, urgencias, del claustro o de la comunidad en su conjunto, y que al interno de la organización de política académica a la que pertenecen haya debates, discusiones, etc. Pero subraya

que cuando están en el Consejo están ejerciendo una representación de gobierno, y cree que esa responsabilidad se ejerce con cierta independencia de cuál fue la organización política a través de la cual su banca se presenta a elecciones, porque aquí representan a un claustro. Manifiesta no estar de acuerdo en que se diga que el Prof. García Mendy tenga una representación en función de la lista Cunill. Destaca que a partir de las elecciones su responsabilidad es representar a la totalidad de los docentes, a quienes los votaron y a quienes no los votaron. Ejemplifica diciendo que, si algún docente que no pertenece a la lista Cunill le pide traer al Consejo una inquietud que tenga que ver con el claustro, es su responsabilidad hacerlo, como miembro del gobierno del Departamento. Desde ese punto de vista, le va a contestar a García Mendy que no estaría de acuerdo para nada con que deje su banca, porque no le parece que en el ámbito de la lógica de este cuerpo de gobierno haya razones que impliquen que él abandone su banca. Expresa que otra razón es que García Mendy tenga necesidad de profundizar una discusión política en el ámbito del espacio político a través del cual llegó al Consejo y opina que es legítimo y válido, dado que la política es dinámica y las situaciones son cambiantes, las caracterizaciones, las configuraciones hay que estar siempre articulándolas. Entonces, considera que si al interno de ese espacio hace falta dar una discusión, está absolutamente abierto a que se dé el debate que se tenga que dar, de cara a su intervención política como grupo. Comenta que con el Prof. García Mendy no se han sentado a tomar un café para hablarlo y pueden hacerlo en cualquier momento. Pero menciona que también pueden hacerlo de manera más orgánica en el ámbito del espacio político a través del cual todos llegaron acá. Dice que no sabe cuál es el problema, pero resalta que está totalmente en desacuerdo de que García Mendy se retire y deje de ejercer la responsabilidad de gobierno que le fue concebida por el voto. Porque, sostiene, no ve situaciones de agresión ni de violencia, como sí hubo por ejemplo en el Consejo Superior por grupos de presión, patotas, etc. Aprovecha para resaltar que afortunadamente la situación en el Consejo Superior ha cambiado completamente y que desde 2013 no ha habido una sola reunión que se haya interrumpido por situaciones de violencia. Destaca que hay debate, discusiones, acuerdos, desacuerdos, consensos. Manifiesta que esa cultura que existió y que todos sufrieron, cambió o parece estar en otro andarivel. Destaca que no le asusta nunca la necesidad de dar discusiones políticas, al contrario, le interesa que se produzca un espacio de discusión en términos democráticos, de escucha mutua, porque probablemente así avancen o por lo menos clarifiquen más cuales son los problemas en el caso de que no los puedan resolver inmediatamente. Lo invita al Prof. Mendy a que den esa discusión en ese ámbito y a que siga ocupando su banca, porque no ve en este cuerpo ninguna lógica que determine que sea de otra manera. Le parece que no tiene sentido hacerlo en un ámbito público porque probablemente los consejeros de otros claustros tengan poco que decir o no quieran opinar de la problemática de cómo encaran las cuestiones de su claustro, la perspectiva del colectivo Cunill, etc., dado que sería intervenir en la autonomía del claustro. Remarca que hoy hay un proceso de concursos que se da en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo que en el día de la fecha firmó la Presidenta de la Nación para los docentes y que fue una lucha de hace 30 y pico de años.

El Prof. Gustavo García Mendy expresa que lo que él quiso plantear era algo más sencillo, dado que simplemente exponía un hecho vinculado con su persona y la falta de respeto que es la razón por la cual está acá sentado, intentando que eso no ocurra. Hace visible que se va a levantar. Les agradece a todos por su solidaridad y compañerismo. Enuncia: “les agradezco sobretodo el no escuchar lo que yo dije, el hablar desde sí, porque eso me facilita a mí el pensar qué es lo que tengo que hacer” (sic). Explica que expuso un caso concreto y dio las razones de por qué se había ausentado, que se tomó un tiempo para pensar si tenía sentido seguir invirtiendo su tiempo, que es valioso. Reitera que compartió un malestar personal con la intención de que no se repita.

El Prof. Gerardo Camilletti expresa que va a refrendar algunas de las cosas que dijo Sergio Sabater. Destaca que el mandato del consejero García Mendy es en representación de los compañeros docentes y que su trabajo en el espacio político que conforman lo discuten en ese espacio, pero subraya que su banca representa a los docentes que lo votaron y a quienes no, así como el Decano representa a todos los claustros, hayan adherido o no a su postulación. Resalta que al consejero García Mendy le toca gobernar para todo el claustro y es decisión suya seguir haciéndolo o no, como también es su decisión ver en qué lugar se posicionará, aun ocupándola. Manifiesta que no pone en tela de juicio su participación en el Consejo a lo largo de estos 8 años.

El Prof. Gustavo García Mendy dice que le parece demasiado hostil y destaca que no es una persona beligerante, sino que justamente es de la beligerancia de lo que se está quejando. Cuenta que intentó instalarla como tema en este Consejo. Expresa que, porque no es una persona beligerante, va a quedarse el día de hoy y va a tomarse el tiempo para pensar si concierne o no a su persona y a su tiempo –y al de todos los presentes- su presencia en este Consejo.

El Sr. Decano lee los temas sobre tablas:

- a) Refrendo de resoluciones de Decano
- b) Aprobación Jurados concursos docentes
- c) Aceptación de la donación de 85 ejemplares de la publicación impresa Shakespeare *minor* (Topologías IV).

- d) Aval Jornadas Internacionales de Rítmica en las Artes, organizado por la Prof. Carla Fonseca.
- e) Nota presentada por los consejeros de “La Pulsión”. Tema: designación de un espacio emblemático de nuestro departamento para que sea denominado con el nombre “Antonio Gasalla”
- f) Nota presentada por la consejera Candelaria Spicogna. Tema: “Convocatoria a asamblea inter-claustro para discutir y resolver sobre concursos docentes”
- g) Nota presentada por la consejera Candelaria Spicogna. Tema: “Proyecto Justicia por Iara Carmona”

**MOCION: darle tratamiento a los temas sobre tablas  
APROBADA POR UNANIMIDAD**

El Prof. Guillermo Flores le pregunta a la consejera Spicogna si el tema del punto f) es el mismo que charlaron en la comisión sobre la asamblea inter-claustro, porque considera que en ese caso se invalidaría lo que van a tratar sobre los concursos.

El Sr. Decano menciona que la propuesta de abrir la discusión a una asamblea inter-claustro caería en abstracto por varias cuestiones. Hace visible que, por cuestiones legales, tienen que aprobar los jurados para que se sustancien los concursos docentes porque si no estarían violentando los derechos laborales adquiridos de los docentes. Resalta que los concursos docentes tienen que ver con legitimar el lugar de los trabajadores. Subraya que no están para legitimar en particular el espacio de ningún docente dependiente del gobierno de gestión porque de hecho hay y hubo llamados de concursos de todo tipo de cátedras y se pueden presentar quienes quieran. Expresa que, por una cuestión de ley van a armar una nueva convocatoria a concursos para que se sustancien los de los docentes que tienen entre 3 y 5 años de antigüedad ocupando cargos como interinos. Resalta que tiene que garantizársele el derecho a la estabilidad laboral y a poder obtener la ciudadanía universitaria. Considera que no tratarlo o someterlo a un debate inter-claustro haría no solamente que estuvieran infringiendo una ley, sino violentando un derecho gremial de los docentes. Comprende el tenor de la carta de Spicogna y no cree que sea mal intencionada, pero le parece necesario explicar la importancia de designar a los jurados.

Candelaria Spicogna expresa que, entendiendo que está finalizando el cuatrimestre y se vuelven a abrir las inscripciones junto al problema de la oferta académica, los concursos tienen que estar también al servicio de los estudiantes, al servicio de abrir nuevas cátedras, porque, sostiene, hay mucha demanda que se evidencia no solo en los cursos de actuación sino en distintas materias. Resalta que uno de los derechos de los estudiantes es cursar en condiciones dignas, y en ese sentido quiere que se abra el debate alrededor de qué concursos necesitan, al servicio de qué, y que realmente los concursos docentes también sirvan para garantizar que haya más cátedras, mas oferta horaria y más cursos en los primeros años para que no se queden estudiantes afuera, privados de la educación pública. Quiere abrir el debate hacia la comunidad educativa, donde docentes y estudiantes puedan entablar un diálogo en una asamblea inter-claustro alrededor de los concursos docentes y del problema que tiene esta universidad hoy, que es que las cátedras no alcanzan y son “25 pibes en un aula en donde no alcanza el espacio” (sic). Manifiesta que, como en el 2do cuatrimestre se abren nuevas inscripciones, quieren que se garantice que haya más oferta, la triple franja horaria en materias teóricas y más comisiones que respondan a esa demanda de los estudiantes.

El Prof. Gerardo Camilletti resalta que estos concursos ya fueron aprobados y están siendo llamados porque hay una necesidad de la Universidad de fijar una planta docente, además de que cada vez que hay una demanda están tratando de salir al cruce de ella en la medida que se pueda. Opina que para los próximos concursos puede pensarse cuáles son las prioridades, pero subraya que lo que va por delante del deseo de las personas es la ley, que les pide empezar a concursar los cargos de los docentes que tienen más de 5 años de antigüedad. Expone que esto no impide que a mayor demanda puedan abrirse más cátedras, pero considera que esa es otra discusión.

Candelaria Spicogna esclarece diciendo que no opinan que esté mal que se titularicen los cargos docentes, pero menciona que no se están llevando a concurso todas las cátedras, sino que hay un listado.

El Prof. Gerardo Camilletti reitera que los concursos se llaman por tramo, porque son 9 unidades académicas las que están llamando a concursos y por cuestiones administrativas no se pueden llamar todas a la vez. Afirma que es necesario garantizar la estabilidad laboral de los docentes que tienen derechos gremiales. A modo de ejemplo, menciona que hay alrededor de 400 concursos en lista de espera, por lo cual, no alcanza el año calendario para llamar a todos juntos, por lo que, se podría en riesgo la sustanciación de los mismos.

Candelaria Spicogna pregunta cuál es el criterio para que se llame a concurso a algunas cátedras y a otras no.

El Sr. Decano responde que cuando aprobaron el año pasado el listado de llamado a concurso se llamó, por un lado, a los complementos de cátedra, por otro, a los cargos docentes que hacía determinada cantidad de tiempo que estaban siendo ocupados y también, a las materias nuevas, porque el CCT dice que cuando se abre una materia nueva que va a quedar y durar en el tiempo, la universidad tiene la obligación de nombrar al docente e inmediatamente llamar a concurso, salvo que sea por ciclo cerrado o crecimiento momentáneo de matrícula. Destaca que la prioridad la dicta la ley y que deben cumplir con los plazos razonables para que se puedan sustanciar los concursos porque si no perderían este llamado. Afirma que habrá nuevos llamados, porque quieren dejar de tener docentes interinos, y que

los que estén momentáneamente sean visitantes o invitados por razones particulares. A modo de ejemplo, menciona, docentes llamados para los Proyectos de Graduación, por un seminario, etc.

Candelaria Spicogna quiere agregar dentro de las prioridades la que ella trae desde el claustro de estudiantes, que es la necesidad de apertura de nuevas cátedras y comisiones para garantizar la cursada digna de todos los estudiantes. Considera que este año se evidenció, con el problema de las inscripciones, que hay una superpoblación en muchos cursos.

El Prof. Gerardo Camilletti sostiene que también se puso en evidencia que hay muchos estudiantes que se inscriben en innumerable cantidad de materias y después eligen cuáles cursar. Menciona que eso desorganiza bastante la inscripción y el reparto de clases. Observa que también hay docentes que no quieren dar clases a la noche, por ejemplo, entonces hace visible que depende de muchas razones. Expresa que, en general, tratan de cumplir con las tres bandas horarias y que todas las materias cuatrimestrales estén ofertadas en ambos cuatrimestres, cosa que no pasa en casi ninguna universidad y en pocas unidades académicas de la UNA. Destaca que van ampliando algunas garantías. Expresa que por supuesto quedan muchas cosas por mejorar, que tiene que ver con la situación edilicia, la disponibilidad docente, etc., pero sostiene que apuntan todos a lo mismo: a mejorar la oferta académica y horaria y las condiciones de cursada de cada uno de los estudiantes.

Candelaria Spicogna se pregunta, si no se quiere abrir el debate en una asamblea inter-claustro, qué le garantiza a los estudiantes que cuando se sigan tratando los llamados a concursos docentes se traten realmente los intereses de los estudiantes.

El Prof. Sergio Sabater observa que Candelaria Spicogna se está incorporando al Consejo y quizás hay información que hace falta reponer. Informa que en 2013 se planteó un panorama de cuál era la situación de los concursos en toda la Universidad. Cuenta que la ley de Educación Superior establece que el 70% de las cátedras deben estar concursadas. Observa que el otro 30%, que la ley prevé no concursable, es para cátedras paralelas, profesores invitados, crecimiento vegetativo y desarrollo institucional. Enuncia que la mayoría de las Universidades Nacionales no están en ese número que marca la ley. Comenta que hubo una evaluación de la gestión del rectorado que daba un número menor al 70%. Menciona que en algunos Departamentos, como éste, no era tan bajo. Destaca que Artes Dramáticas está en más del 60%, mientras que en otras unidades académicas el porcentaje era muy bajo. Entonces explica que se decidió plantear un llamado a concurso de toda la Universidad, que rige en base a un reglamento, que es el reglamento de Concursos Docentes aprobado por el Consejo Superior. Afirma que, en base a ese reglamento, las unidades académicas tuvieron que elevar al Superior un plan de concursos. Sostiene que, en ese plan, las unidades académicas presentaron su plan de llamado a concursos docentes, que fue aprobado en el Consejo Departamental –por unanimidad- y luego elevado al Superior. Recuerda que se votó en dos etapas. Cuenta que algunas Unidades Académicas empezaron a sustanciarlos a partir del año pasado y otras a partir de este año. Hace visible que Dramáticas quedó para este año, que el llamado a concursos ya está aprobado y el reglamento fija plazos. Menciona que el primer acto de gobierno es que el CS apruebe el llamado y eso ya se aprobó por resolución. Despliega que, luego de eso, el segundo acto es la designación de los jurados. Menciona que el problema es que, por reglamento, tienen un plazo legal para aprobarlos, por lo cual, si no lo hacen hoy, no lo puede aprobar el CS y el llamado quedaría truncado. Cuenta que el plazo vence en agosto y hay que cumplir con ello para que la gente se pueda anotar. Afirma que esto es un proceso en curso y lo que los estudiantes por la minoría plantean no tiene que ver con estos concursos porque ya fueron aprobados por el Superior y no lo pueden cambiar. Observa que, de acá en adelante, si plantean un mecanismo de discusión distinto, es legítimo discutirlo. Considera que otra cosa es la oferta horaria, la cantidad de comisiones, etc., pero resalta que eso no tiene que ver con los concursos, sino que tiene que ver con la oferta académica, la disponibilidad de espacios, y otras cuestiones que van por afuera de los concursos. Hace visible que, en general, el mecanismo de discusión en la Universidad es que los temas van a comisión y de ahí al Consejo. Considera que el mecanismo “asambleístico” (sic) es más gremial que institucional, pero pueden discutirlo a futuro, porque estos concursos ya están publicados. Le parece que los estudiantes tienen que velar por garantizar las veedurías –resalta que los estudiantes tienen voz pero no voto en los concursos- y ver si los jurados que propuso la comisión son atinentes o no. Considera que hay que fiscalizar la pertinencia disciplinar y los requisitos académicos que impone el reglamento.

Candelaria Spicogna le pregunta a Sergio Sabater por qué, si está a favor de que se abra un debate, no se hizo, o por qué se hizo a espaldas de los estudiantes. Expresa que se decidió acá y no se abrió una discusión al conjunto de la comunidad educativa.

El Prof. Gerardo Camilletti destaca que no sólo fue público, sino que los estudiantes estaban informados y forman parte del Consejo Departamental. Explica que toda vez que un representante del claustro que sea es convocado para ir a una comisión en la que se detalla el temario, tiene todos los mecanismos para avisarle a sus compañeros. Considera que, si Candelaria Spicogna no se enteró que se iban a tratar los concursos docentes, es porque en ese momento sus representantes no le avisaron.

Candelaria Spicogna agrega que hay docentes que recién se están enterando.

El Prof. Gerardo Camilletti asegura que los docentes están más que enterados y comenta además que les están llegando muchísimas consultas. Resalta que los concursos están publicados. Considera que si algún docente no se enteró, es porque está mirando para otro lado o trata de confundir.

## **2. Aprobación del Acta del Consejo Departamental de fecha 10 de junio de 2015.**

**MOCION: aprobar el Acta del Consejo Departamental de fecha 10 de junio de 2015.  
APROBADA POR UNANIMIDAD**

**3. Despacho Nº 003/15 de la Comisión de Investigación y Posgrado.**

**REUNIÓN Nº 003/15**

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2015, siendo las 17:40hs., se reúne la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO del CONSEJO DEPARTAMENTAL de ARTES DRAMÁTICAS; contando con la presencia de los consejeros docentes Prof. Sergio Sabater, Prof. Liliana Flores; de la consejera graduada Lic. Sol Rodríguez; del consejero Estudiante Matías Pisera Fuster; la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Liliana López; y la Pro-Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Silvana Franco.

Se encuentran ausentes con aviso: Vanina Falco por el claustro de docentes auxiliares, y Candelaria Spicogna por el claustro de estudiantes.

Reunidos los Consejeros presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

1. Proyecto de Reglamento de Trabajo Final / Tesis para la Maestría en Teatro y Artes Performáticas; y propuesta de modificación de Reglamentos de trabajos finales de las otras carreras (Dramaturgia y Objetos)

Por una parte, la Sec. de Inv. y Posgrado propone modificar los Reglamentos de Tesis para las carreras de Posgrado en lo referido a la propuesta y designación de Jurados, de manera que el tutor de la Tesis no integre la mesa examinadora que se encargará de evaluar dicho trabajo de investigación. Sostiene que es lo que corresponde, porque las funciones del director de tesis finalizan cuando el trabajo de investigación es presentado para su defensa y evaluación. Menciona que también es un requisito solicitado por la reglamentación vigente del Ministerio de Educación (R.M. 160/11, sobre acreditación de carreras de posgrado).

Por otra parte, la Prof. Liliana López menciona que es necesario aprobar la propuesta de Jurados para los Trabajos de Investigación de Tesis de los siguientes estudiantes de la Maestría en Dramaturgia: Francisco Grassi y Leonardo Mendonça.

El consejero Prof. Sergio Sabater propone que la conformación del jurado se apruebe mediante Disposición de Decano, a propuesta del Comité Académico y la Dirección del posgrado. Considera que de esta manera se respetaría el mismo criterio utilizado en las tesinas de grado y se agilizaría el trámite para los maestrandos. -que quizás ahora no son tantos pero que, espera, cada vez haya más-. La Comisión acuerda con esta recomendación.

<b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</b>
-------------------------------

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**VISTO**

Las siguientes Resoluciones: del Ministerio de Educación 160/11 que establece los estándares y criterios para acreditación de carreras de posgrado; del Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas Nº 367/12, del Consejo Superior IUNA Nº 011/13, que crean y aprueban a la carrera Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

**CONSIDERANDO**

Que es necesario articular los medios académicos y administrativos para establecer claramente las pautas de evaluación final requeridas para la obtención del correspondiente título de posgrado.

Que la Dirección de la Carrera y el Comité Académico, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado, han elaborado un proyecto que contemple la especificidad de la disciplina y los estándares establecidos para las carreras de posgrado con el fin de reglamentar la Tesis final que conduce al título de Magister en Teatro y Artes Performáticas.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del XX de XXX del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO**



**DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar el **Reglamento de Tesis para la carrera de Posgrado: Maestría en Teatro y Artes Performáticas**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2:** Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° xxx/15**

**Anexo Res. N° xxx/15**

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO  
REGLAMENTO DE TESIS  
CARRERA: MAESTRÍA EN TEATRO Y ARTES PERFORMATICAS

**I. Definición**

**Artículo 1º.-** La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de Magíster en Teatro y Artes Performáticas luego de haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios.

**Artículo 2º.-** La Tesis consistirá en una producción artística original de autoría individual relacionada con el área de estudios del posgrado y un trabajo de investigación en el que se desarrolle, a través de un marco conceptual específico, algunos temas o ejes problemáticos vinculados con la obra de referencia. (ver Requisitos formales de presentación de tesis).

**II. De la Presentación del Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis.**

**Artículo 3º.-** Una vez aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios, el maestrando deberá presentar un Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis (TIT), con el aval del director, en un plazo no menor a seis (seis) meses antes de la entrega de la Tesis (producción artística + trabajo de investigación). El Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis (TIT) consistirá en: • Título • Resumen (200 palabras) • Introducción (indicar la vinculación de la investigación con la producción artística de referencia) • Objetivo General • Objetivos Específicos • Estado del tema / Encuadre teórico • Modo de tratamiento del tema / Metodología • Tareas y cronograma de actividades • Bibliografía. El estudiante deberá presentar la producción artística o el registro, o el diseño de la misma en el soporte pertinente (CDROM, DVD o sistema de reproducción tecnológica que corresponda

**Artículo 4º.-** El Proyecto TIT deberá ser presentado por mesa de entrada del Departamento de Artes Dramáticas dirigido a la Secretaría de Investigación y Posgrado. La Dirección y el Comité Académico de la Maestría evaluará el Proyecto de referencia y/o designará, si fuere necesario, un evaluador especialista en el tema quien deberá expedirse en el término de 60 días hábiles, a partir del momento de la recepción del mismo.

**Artículo 5º.-** El Proyecto TIT podrá ser aprobado, aprobado con recomendación de modificaciones, o desaprobado.

**Artículo 6º.-** Una vez aprobado el Proyecto TIT el maestrando tendrá un (1) año académico para la presentación de la Tesis con posibilidad de prórroga a consideración del Comité de la Maestría.

**III. De la Dirección de Tesis**

**Artículo 7º -** Conjuntamente con la presentación del Proyecto TIT, el estudiante deberá proponer un Director/a de Tesis *ad referendum* de la aprobación de la Dirección de la Maestría. La propuesta deberá realizarse *a posteriori* de la aceptación del Director/a quién acompañará la presentación del Proyecto TIT con una carta de aval y aceptación de la propuesta.

**Artículo 8º.-** Podrán ser Directores de Tesis todos los profesores de los Posgrados del Departamento de Artes Dramáticas, así como los Profesores o Investigadores del sistema Universitario Nacional que posean título de Master o superior, o especialistas con méritos equivalentes *ad referendum* del Comité de

Maestría. Se tendrá en consideración la trayectoria como artista, docente o investigador/a en la temática del proyecto de tesis.

**Artículo 9º.-** Son funciones del Director de tesis: a) Asesorar al maestrando en la elaboración del Proyecto TIT, en los aspectos teórico-metodológicos, en la recomendación de bibliografía y en la adecuación del tema a la producción artística. b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y el proceso de escritura de la Tesis. c) Aprobar por escrito su conformidad para la presentación de la tesis del maestrando. d) Acompañar la presentación de la Tesis con un dictamen fundado evaluando el trabajo realizado en cuanto a la pertinencia y relevancia artística y académica de la Tesis.

**Artículo 10º.-** En el caso de proponer como Director/a a un Profesor/a de una universidad extranjera, el maestrando deberá incorporar un co-director interno a la UNA.

**Artículo 11º.-** El maestrando podrá solicitar la incorporación de un co-director de Tesis. . Asimismo, el Comité Académico, cuando lo crea conveniente podrá sugerir la incorporación de un co-director.

#### IV. De la presentación de la Tesis

**Artículo 12º.-** La presentación de la Tesis consistirá en una producción artística de autoría individual, original e inédita relacionada con el área de estudios del posgrado y un trabajo de investigación (TIT) en relación con la producción artística presentada. Deberán presentarse cinco copias impresas y una en soporte digital.

**Artículo 13º.-** El TIT tendrá una extensión no mayor a 150 páginas y no menor a 50 páginas. Pautas de edición para el TIT: • Se presentará en hojas tamaño A4 • Fuente Arial 12 • Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm. • Interlineado 1 ½ . • Numeración correlativa. • Notas al pie de página. • Corpus encarpetaado y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra. Art. 14º.- Se presentará la producción artística o el registro o el diseño de la misma

**Artículo 14º.-** La presentación estará acompañada por el aval del/la director/a que consistirá en una nota presentada por separado, en la que se indique su conformidad con la elevación, así como un breve informe de no más de dos carillas en el que se señalen los aspectos centrales del trabajo, sus méritos y, en caso necesario, sus debilidades.

#### V. Del Jurado de Tesis

**Artículo 15º.-** El Jurado de la tesis estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. La conformación definitiva deberá ser de: dos docentes de la UNA y un tercero que podrá ser externo o de la UNA, siempre que reúna las condiciones de ser docente de posgrado y/o especialista de reconocida trayectoria docente o artística en el área o la disciplina sobre la que trate el trabajo.

**Artículo 16º.-** Las condiciones que reúnan los miembros del Jurado, serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, el Comité Académico y la Secretaría de Investigación y Posgrado; y la nómina definitiva de sus miembros será aprobada por Disposición del Decano del Departamento de Artes Dramáticas.

**Artículo 17º.-** El Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles a partir de la recepción de la Tesis.

#### VI. Del Dictamen

**Artículo 18º.-** El dictamen del Jurado de Tesis será por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los veredictos que siguen: a) APROBAR el trabajo. b) SOLICITAR QUE EL TRABAJO SEA REVISADO: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarlo para su aprobación.

**Artículo 19º.-** Una vez aprobada la Tesis se fijará fecha para la defensa pública en un plazo no mayor a los 60 días hábiles a partir de su habilitación por parte del Jurado.

**Artículo 20º.-** Concluida la defensa oral y pública de la Tesis, el jurado continuará sesionando a puertas cerradas y decidirá por mayoría absoluta la calificación de acuerdo con las siguientes posibilidades: Sobresaliente, diez (10) / Distinguido, nueve (9) u ocho (8) / Bueno, siete (7) o seis (6). El Jurado podrá además recomendar su publicación, en caso de haber obtenido la máxima calificación.

**Artículo 21º.-** Del dictamen se dejará constancia mediante acta labrada en los libros de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas. En dicha acta se registrarán los fundamentos de la evaluación del Jurado y deberá ser firmada por cada uno de sus miembros.

**Artículo 22º.-** Una vez que la Tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, esto dará lugar a la expedición del Título de Posgrado: Magister en Teatro y Artes Performáticas.

## VII. Interpretaciones y diferendos.

**Artículo 23º.-** Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis para la obtención del título de posgrado de Magister en Teatro y Artes Performáticas, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la carrera, el Comité Académico del posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; y en última instancia, por el Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (UNA), cuyo dictamen será INAPELABLE.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

#### VISTO

Las siguientes Resoluciones: del Ministerio de Educación 160/11 que establece los estándares y criterios para acreditación de carreras de posgrado; del Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas Nº 019/07, del Consejo Superior IUNA Nº 016/08, y del Ministerio de Educación 1605/13 que crean, aprueban y otorgan validez a la carrera Maestría en Dramaturgia; y la Resolución CD 014/12, que aprueba el Reglamento de Tesis para la Maestría en Dramaturgia.

#### CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar a la reglamentación ministerial vigente las pautas de evaluación final requeridas para la obtención del correspondiente título de posgrado.

Que entre esas pautas ministeriales se establecen criterios definidos para la designación de Jurados de los Trabajos Finales, y que en ningún caso se admite que el Director o Tutor de la tesis o trabajo final forme parte del Jurado evaluador.

Que la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud de lo anterior, han revisado y reelaborado el Reglamento vigente, presentando la modificación correspondiente y necesaria.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del xx de junio del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la modificación de **Reglamento de Tesis para la carrera de Posgrado: Maestría en Dramaturgia**, en lo referido a la propuesta y designación de Jurados (Sección III –De la Dirección de Tesis-, Sección IV –de la Presentación- y Sección V –del Jurado), de acuerdo a la nueva presentación ordenada que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2:** Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxxx/15

Anexo

Res. xxx/15

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CARRERA:

MAESTRÍA EN DRAMATURGIA

**REGLAMENTO DE TESIS**

**I. Definición**

**Artículo 1º.-** La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de Magíster en Dramaturgia luego de haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios.

**Artículo 2º.-** La Tesis consistirá en una obra dramática de autoría individual, original e inédita y un trabajo de investigación en el que se desarrolle, a través de un marco conceptual específico, algunos temas o ejes problemáticos vinculados con la obra dramática de referencia. (ver *Requisitos formales de presentación de tesis*).

**II. De la Presentación del Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis.**

**Artículo 3º.-** Una vez aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios el maestrando deberá presentar un Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis (TIT), con el aval del director, en un plazo no menor a seis (seis) meses antes de la entrega de la Tesis (obra dramática + trabajo de investigación).

El Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis (TIT) consistirá en:

- Título
- Resumen (200 palabras)
- Introducción (indicar la vinculación de la investigación con el texto dramático de referencia)
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Estado del tema / Encuadre teórico
- Modo de tratamiento del tema / Metodología
- Tareas y cronograma de actividades
- Bibliografía

**Artículo 4º.-** El Proyecto TIT deberá ser presentado por mesa de entrada del Departamento de Artes Dramáticas dirigido a la Secretaría de Investigación y Posgrado. La Dirección y la Comisión de Maestría evaluarán el Proyecto de referencia y/o designará, si fuere necesario, un evaluador especialista en el tema quien deberá expedirse en el término de 60 días hábiles, a partir del momento de la recepción del mismo.

**Artículo 5º.-** El Proyecto TIT podrá ser aprobado, aprobado con recomendación de modificaciones, o desaprobado.

**Artículo 6º.-** Una vez aprobado el Proyecto TIT el maestrando tendrá un (1) año académico para la presentación de la Tesis con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión de Maestría.

**III. De la Dirección de Tesis**

**Artículo 7º -** Conjuntamente con la presentación del Proyecto TIT, el estudiante deberá proponer un Director/a de Tesis *ad referendum* de la aprobación de la Dirección de la Maestría. La propuesta deberá realizarse a posteriori de la aceptación del Director/a quién acompañará la presentación del Proyecto TIT con una carta de aval y aceptación de la propuesta.

**Artículo 8º.-** Podrán ser Directores de Tesis todos los profesores de los Posgrados del Departamento de Artes Dramáticas, así como los Profesores o Investigadores del sistema Universitario Nacional que

posean título de Master o superior, o especialistas con méritos equivalentes *ad referendum* de la Comisión de Maestría. Se tendrá en consideración la trayectoria como artista, docente o investigador/a en la temática del proyecto de tesis.

**Artículo 9º.-** Son funciones del Director de tesis:

- a) Asesorar al maestrando en la elaboración del Proyecto TIT, en los aspectos teórico-metodológicos, en la recomendación de bibliografía y en la adecuación del tema a la obra dramática.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y el proceso de escritura de la Tesis.
- c) Aprobar por escrito su conformidad para la presentación de la tesis del maestrando.
- d) Acompañar la presentación de la Tesis con un dictamen fundado evaluando el trabajo realizado en cuanto a la pertinencia y relevancia artística y académica de la Tesis.

**Artículo 10º.-** En el caso de proponer como Director/a a un Profesor/a de una universidad extranjera, el maestrando deberá incorporar un co-director interno a la UNA.

**Artículo 11º.-** El maestrando podrá solicitar la incorporación de un co-director de Tesis que tendrá las características del Tutor del Reglamento del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Dramaturgia (Art. 6º). Asimismo, la Comisión de Maestría, cuando lo crea conveniente podrá sugerir la incorporación de un co-director.

#### IV. De la presentación de la Tesis

**Artículo 12º.-** La presentación de la Tesis consistirá en una obra dramática de autoría individual, original e inédita y un trabajo de investigación (TIT) en relación con el texto dramático presentado. Deberán presentarse cinco copias impresas y una en soporte digital.

**Artículo 13º.-** El TIT tendrá una extensión no mayor a 150 páginas y no menor a 50 páginas.

Pautas de edición para el TIT:

- Se presentará en hojas tamaño A4
- Fuente Arial 12
- Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm.
- Interlineado 1 ½ .
- Numeración correlativa.
- Notas al pie de página.
- Corpus encarpetaado y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra.

**Artículo 14º.-** La obra dramática no tendrá una extensión determinada.

Pautas de edición para la obra dramática:

- Se presentará en hojas A4
- Fuente Arial 12
- Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm.
- Interlineado 1 1/2.
- Numeración correlativa.
- Corpus encarpetaado y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra.

**Artículo 15º.-** La presentación estará acompañada por el aval del/la director/a que consistirá en una nota presentada por separado, en la que se indique su conformidad con la elevación, así como un breve informe de no más de dos carillas en el que se señalen los aspectos centrales del trabajo, sus méritos y, en caso necesario, sus debilidades.

#### V. Del Jurado de Tesis

**Artículo 16º.-** El Jurado de la tesis estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. La conformación definitiva deberá ser de: dos docentes de la UNA y un tercero que podrá ser externo o de la UNA, siempre que reúna las condiciones de ser docente de posgrado y/o especialista de reconocida trayectoria docente o artística en el área o la disciplina sobre la que trate el trabajo.

**Artículo 17º.-** Las condiciones que reúnan los miembros del Jurado, serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, el Comité Académico y la Secretaría de Investigación y Posgrado; y la nómina definitiva de sus miembros será aprobada por Disposición del Decano del Departamento de Artes Dramáticas.

**Artículo 18º.-** El Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles a partir de la recepción de la Tesis.

## VI. Del Dictamen

**Artículo 19º.-** El dictamen del Jurado de Tesis será por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los veredictos que siguen:

a) APROBAR el trabajo.

b) SOLICITAR QUE EL TRABAJO SEA REVISADO: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarlo para su aprobación.

**Artículo 20º.-** Una vez aprobada la Tesis se fijará fecha para la defensa pública en un plazo no mayor a los 60 días hábiles a partir de su habilitación por parte del Jurado.

**Artículo 21º.-** Concluida la defensa oral y pública de la Tesis, el jurado continuará sesionando a puertas cerradas y decidirá por mayoría absoluta la calificación de acuerdo con las siguientes posibilidades: *Sobresaliente*, diez (10) / *Distinguido*, nueve (9) u ocho (8) / *Buena*, siete (7) o seis (6). El Jurado podrá además recomendar su publicación.

**Artículo 22º.-** Del dictamen se dejará constancia mediante acta labrada en los libros de la Maestría en Dramaturgia. En dicha acta se registrarán los fundamentos de la evaluación del Jurado y deberá ser firmada por cada uno de sus miembros.

**Artículo 23º.-** Una vez que la Tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, esto dará lugar a la expedición del Título de Posgrado: Magister en Dramaturgia.

## VII. Interpretaciones y diferendos.

**Artículo 24º.-** Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis para la obtención del título de posgrado de Magister en Dramaturgia, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la carrera, la Comisión Académica del posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; y en última instancia, por el Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (UNA), cuyo dictamen será INAPELABLE.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

#### VISTO

Las siguientes Resoluciones: del Ministerio de Educación 160/11 que establece los estándares y criterios para acreditación de carreras de posgrado; del Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas N° 019/07, del Consejo Superior IUNA N° 016/08, y del Ministerio de Educación 2445/13 que crean, aprueban y otorgan validez a la carrera Especialización en Dramaturgia; y la Resolución CD 012/12, que aprueba el Reglamento de Trabajo Final Integrador para la Especialización en Dramaturgia.

#### CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar a la reglamentación ministerial vigente las pautas de evaluación final requeridas para la obtención del correspondiente título de posgrado.

Que entre esas pautas ministeriales se establecen criterios definidos para la designación de Jurados de los Trabajos Finales, y que en ningún caso se admite que el Director o Tutor de la tesis o trabajo final forme parte del Jurado evaluador.

Que la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud de lo anterior, han revisado y reelaborado el Reglamento vigente, presentando la modificación correspondiente y necesaria.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del xx de xxxx del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la modificación de **Reglamento de Tesis para la carrera de Posgrado: Especialización en Dramaturgia**, en lo referido a la propuesta y designación de Jurados (Sección III – Del Tutor-, y Sección V –del Jurado TFI), de acuerdo a la nueva presentación ordenada que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2:** Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD Nº xxxx/15**

**Anexo  
Resolución nº xxxx/15**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
CARRERA:  
ESPECIALIZACIÓN EN DRAMATURGIA

**Reglamento del Trabajo Final Integrador (TFI)**

**I. Definición**

**Artículo 1º.-** El Trabajo Final Integrador constituye la instancia final de evaluación de la carrera de especialización que el estudiante debe presentar una vez aprobadas todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios para obtener el título de Especialista en Dramaturgia.

**Artículo 2º.-** El trabajo Final Integrador consistirá en un escrito individual de carácter monográfico en el que el graduando profundizará sobre un tema o un área problemática a través de una investigación o de una exploración teórica que vincule un marco conceptual específico con un texto dramático o un autor o un conjunto de obras. La selección del corpus no debe incluir obras o textos dramáticos de su autoría.

**Artículo 3º.-** El TFI deberá integrar temas y perspectivas trabajadas en los diferentes seminarios, materias y talleres de la especialización a través de un eje problemático y un área de interés. No podrá presentarse como TFI una monografía que haya sido evaluada y mediante la cual se haya aprobado una materia o se haya obtenido un grado académico, sin desmedro de que estas monografías puedan formar parte del TFI como referencia, fuente o cita.

**II. Del Proyecto del Trabajo Final Integrador**

**Artículo 4º.-** El estudiante deberá presentar un Proyecto de su Trabajo Final Integrador que consistirá en: Título del Trabajo, Síntesis general de la propuesta de no más de 200 palabras exponiendo claramente el tema a tratar y la Bibliografía inicial. El Proyecto del TFI será aprobado, observado o desaprobado por la Dirección del Posgrado, en un plazo que no exceda los 20 días hábiles a partir de su presentación formal.

**Artículo 5º.-** El mencionado Proyecto deberá ser presentado en un plazo no menor a seis (6) meses antes de la entrega del Trabajo Final Integrador (TFI).

**III. Del Tutor**

**Artículo 6º.-** Junto con la presentación del Proyecto, el estudiante deberá proponer un Tutor para su Trabajo Final Integrador *ad referendum* de la aprobación de la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica. Para tal instancia, adjuntará *Curriculum Vitae* y una carta de aceptación del docente propuesto.

**Artículo 7º.-** Podrán ser Tutores los profesores (Titulares, Asociados o Adjuntos) de una Universidad Nacional, o especialistas o artistas con méritos equivalentes.

#### IV. De la presentación del Trabajo Final Integrador

**Artículo 8º.-** El TFI consistirá en un escrito monográfico, de una extensión máxima de 60 páginas y una mínima de 25 páginas.

Pautas de edición:

- Tipo de fuente: Arial 12
- Hojas tamaño A4
- Margen izquierdo 3,5 cm; demás márgenes 2,5 cm
- Interlineado 1 ½
- Notas al pie de página, si las hubiere
- Resumen de no más de 150 palabras. (Los Anexos que el trabajo contuviere no serán computados para la consideración de la extensión del trabajo).
- Corpus encarpetao y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra.

El estudiante deberá presentar cuatro (4) ejemplares impresos: un ejemplar quedará en la Secretaría de Investigación y Posgrado (una vez aprobado ingresará a la Biblioteca) y, los otros, serán entregados a los evaluadores designados. Además, deberá entregar una versión digital del trabajo.

**Artículo 9º.-** La presentación del Trabajo Final Integrador deberá realizarse en un plazo no mayor a un año académico a partir de la fecha de aceptación del Proyecto, con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión Académica de la carrera.

#### V. Del Jurado del Trabajo Final Integrador

**Artículo 10º.-** El Jurado del Trabajo Final Integrador estará compuesto por tres (3) miembros: dos docentes de la UNA y un tercero que podrá ser externo o de la UNA, siempre que reúna las condiciones de ser docente de posgrado y/o especialista de reconocida trayectoria docente o artística en el área o la disciplina sobre la que trate el trabajo.

**Artículo 11º.-** Las condiciones que reúnan los miembros del Jurado, serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, la Comisión Académica y la Secretaría de Investigación y Posgrado; y la nómina definitiva de sus miembros será aprobada por Disposición del Decano del Departamento de Artes Dramáticas. Una vez aprobados, cada Jurado recibirá copia del TFI y contará con 40 días para expedirse.

#### VI. De la Evaluación y Dictamen final.

**Artículo 12º.-** El resultado de la evaluación del Jurado será por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los veredictos que siguen:

a) APROBAR el trabajo con las siguientes calificaciones: *Sobresaliente*, diez (10) / *Distinguido*, nueve (9) u ocho (8) / *Bueno*, siete (7) o seis (6).

b) SOLICITAR QUE EL TRABAJO SEA REVISADO: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarlo para su aprobación.

**Artículo 13º.-** El Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles de presentado el Trabajo Final Integrador.

**Artículo 14º.-** Del dictamen se dejará constancia mediante acta labrada. En dicha acta se registrarán los fundamentos de la evaluación del Jurado y deberá ser firmada por cada uno de sus miembros.

**Artículo 15º.-** Una vez que el TFI sea aprobado y, habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, se dará lugar a la expedición del Título de Posgrado: Especialista en Dramaturgia.

#### VII. Interpretaciones y diferendos.

**Artículo 16º.-** Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación al Trabajo Final Integrador para la obtención del Título de Posgrado de Especialista en Dramaturgia, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la carrera, la Comisión Académica y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; y en última instancia, por el Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (UNA), cuyo dictamen será INAPELABLE.

<b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</b>
-------------------------------

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de xxx de 2015

VISTO



Las siguientes Resoluciones: del Ministerio de Educación 160/11 que establece los estándares y criterios para acreditación de carreras de posgrado; del Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas N° 237/10 y del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales N° 029/10, del Consejo Superior IUNA N° 021/10, y del Ministerio de Educación 1807/13 que crean, aprueban y otorgan validez nacional a la carrera Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios; y la Resolución CD 013/12, que aprueba el Reglamento de Trabajo Final Integrador para la Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios.

#### **CONSIDERANDO**

Que es necesario adecuar a la reglamentación ministerial vigente las pautas de evaluación final requeridas para la obtención del correspondiente título de posgrado.

Que entre esas pautas ministeriales se establecen criterios definidos para la designación de Jurados de los Trabajos Finales, y que en ningún caso se admite que el Director o Tutor de la tesis o trabajo final forme parte del Jurado evaluador.

Que la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud de lo anterior, han revisado y reelaborado el Reglamento vigente, presentando la modificación correspondiente y necesaria.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del xx de xxxx del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la modificación de **Reglamento de Trabajo Final Integrador para la carrera de Posgrado: Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios**, en lo referido a la propuesta y designación de Jurados (Sección III –Del Tutor-, y Sección V –del Jurado TFI), de acuerdo a la nueva presentación ordenada que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2:** Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° xxxx/15**

**Anexo  
Resolución n° xxx/15**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CARRERA:

ESPECIALIZACIÓN EN TEATRO DE OBJETOS,  
INTERACTIVIDAD Y NUEVOS MEDIOS.

#### **Reglamento del Trabajo Final Integrador (TFI)**

##### **I. Definición**

**Artículo 1º.-** El Trabajo Final Integrador constituye la instancia final de evaluación de la carrera de especialización que el estudiante debe presentar una vez aprobadas todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios para obtener el título de Especialista en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios.

**Artículo 2º.-** El Trabajo Final Integrador consistirá en alguna de las siguientes variantes:

- a) Una producción artística relacionada con el área de estudios del posgrado. Si ésta fuera la opción elegida, el estudiante deberá presentar la obra, o el registro, o el diseño de la misma en el soporte pertinente (CDROM, DVD o sistema de aplicación que corresponda); e incluirá un informe escrito con la fundamentación técnica y teórico-conceptual sobre la producción artística de referencia.

- b) Un escrito individual de carácter monográfico en el que el graduando profundizará sobre un tema o un área problemática a través de una investigación o de una exploración teórica que vincule un marco conceptual específico con una obra o un corpus de obras y/o experiencias artísticas.
- c) Una combinatoria de las variantes a) y b)

**Artículo 3º.-** El TFI deberá integrar problemas y perspectivas trabajadas en los diferentes seminarios, materias y talleres de la Especialización a través de un eje y un área de interés. No podrá presentarse como TFI una monografía o producción artística que haya sido evaluada y mediante la cual se haya aprobado una materia o se haya obtenido un grado académico, sin desmedro de que éstas puedan formar parte del TFI como referencia, fuente o cita.

## II. Del Proyecto del Trabajo Final Integrador

**Artículo 4º.-** El estudiante deberá presentar un Proyecto de su Trabajo Final Integrador que consistirá en: Título del Trabajo, Síntesis general de no más de 200 palabras exponiendo claramente la propuesta a desarrollar y la bibliografía inicial y material de consulta. El Proyecto del TFI será aprobado, observado o desaprobado por la Dirección del Posgrado, en un plazo que no exceda los 20 días hábiles a partir de su presentación formal.

**Artículo 5º.-** El mencionado Proyecto deberá ser presentado en un plazo no menor a seis (6) meses antes de la entrega del Trabajo Final Integrador (TFI).

## III. Del Tutor

**Artículo 6º.-** Junto con la presentación del Proyecto, el estudiante deberá proponer un Tutor para su Trabajo Final Integrador *ad referendum* de la aprobación de la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica. Para tal instancia, adjuntará *Curriculum Vitae* y una carta de aceptación del docente propuesto.

**Artículo 7º.-** Podrán ser Tutores los profesores (Titulares, Asociados o Adjuntos) de una Universidad Nacional, o especialistas o artistas con méritos equivalentes.

## IV. De la presentación del Trabajo Final Integrador

**Artículo 8º.-** Cuando el TFI consista en una obra, registro o diseño de la misma, el informe escrito con la fundamentación tendrá una extensión máxima de 30 páginas y una mínima de 20. Si, en cambio, el TFI consiste en un escrito monográfico, tendrá una extensión máxima de 60 páginas y una mínima de 25 páginas.

Se deberá presentar cuatro (4) copias en el soporte correspondiente: un ejemplar quedará en la Secretaría de Investigación y Posgrado (una vez aprobado ingresará a la Biblioteca) y, los otros, serán entregados a los evaluadores designados. En el caso del escrito monográfico se deberá entregar además del material impreso una versión digital del trabajo.

En ambos casos el texto escrito deberá adecuarse a las siguientes pautas de edición:

- Tipo de fuente: Arial 12
- Hojas tamaño A4
- Margen izquierdo 3,5 cm; demás márgenes 2,5 cm
- Interlineado 1 ½
- Notas al pie de página, si las hubiere
- Resumen de no más de 150 palabras. (Los Anexos que el trabajo contuviere no serán computados para la consideración de la extensión del trabajo).
- Corpus encarpetao y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra.

**Artículo 9º.-** La presentación del Trabajo Final Integrador deberá realizarse en un plazo no mayor a un año académico a partir de la fecha de aceptación del Proyecto, con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión Académica de la carrera.

## V. Del Jurado del Trabajo Final Integrador

**Artículo 10º.-** El Jurado del Trabajo Final Integrador estará compuesto por tres (3) miembros: dos docentes de la UNA y un tercero que podrá ser externo o de la UNA, siempre que reúna las condiciones de ser docente de posgrado y/o especialista de reconocida trayectoria docente o artística en el área o la disciplina sobre la que trate el trabajo.

**Artículo 11º.-** Las condiciones que reúnan los miembros del Jurado, serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, la Comisión Académica y la Secretaría de Investigación y Posgrado; y la nómina definitiva de sus miembros será aprobada por Disposición del Decano del Departamento de Artes Dramáticas. Una vez aprobados, cada Jurado recibirá copia del TFI y contará con 40 días para expedirse.

**Artículo 12º.-** Si no existieren objeciones del Jurado, la Secretaría de Investigación y Posgrado articulará los medios necesarios para la defensa oral.

## VI. De la Evaluación y Dictamen final.

**Artículo 13º.-** El resultado de la evaluación del Jurado será por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los veredictos que siguen:

- a) APROBAR el trabajo.
- b) SOLICITAR QUE EL TRABAJO SEA REVISADO: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarlo para su aprobación.

**Artículo 14º.-** Una vez aprobado, se fijará fecha para la defensa pública en un plazo no mayor a los 30 días hábiles a partir de su habilitación por parte del Jurado.

**Artículo 15º.-** Concluida la defensa pública, el Jurado continuará sesionando a puertas cerradas y decidirá por mayoría absoluta el dictamen de calificación de acuerdo con las siguientes posibilidades: *Sobresaliente*, diez (10) / *Distinguido*, nueve (9) u ocho (8) / *Buena*, siete (7) o seis (6).

**Artículo 16º.-** Del dictamen se dejará constancia mediante acta labrada. En dicha acta se registrarán los fundamentos de la evaluación del Jurado y deberá ser firmada por cada uno de sus miembros.

**Artículo 17º.-** Una vez que el TFI sea aprobado, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, se dará lugar a la expedición del Título de Posgrado: Especialista en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios.

## VII. Interpretaciones y diferendos.

**Artículo 18º.-** Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación al Trabajo Final Integrador para la obtención del título de posgrado de Especialista en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la carrera, la Comisión Académica y las Secretarías de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas y el Área Transdepartamental de Artes Multimediales. En última instancia, por el Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (UNA), cuyo dictamen será INAPELABLE.

**Moción: Aprobar los proyectos de resolución: Reglamento de Tesis para la carrera de Posgrado Maestría en Teatro y Artes Performáticas y modificación de los Reglamentos de Tesis de las carreras de Posgrado Maestría en Dramaturgia, Especialización en Dramaturgia y Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios.**

**Por unanimidad, la comisión recomienda aprobar.**

**VOTOS POSITIVOS:** Leandra Rodríguez, Oscar Martínez, Gustavo García Mendy, Guillermo Flores, Ana Rodríguez, Sergio Sabater, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez.

**VOTOS NEGATIVOS:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR UNANIMIDAD**

2. Refrendo de Resolución de Decano N° 125/15: Propuesta de Seminario Internacional a cargo de Gustavo Geirola

<b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</b>
-------------------------------

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**VISTO** el Estatuto Provisorio del IUNA, la Res. de Decano N° 125/15 y;

### CONSIDERANDO

Que la Resolución de Decano N° 125/15 aprueba, *ad referendum* del Consejo Departamental, el Seminario-Taller Internacional "Instancia política de la dirección teatral: las estructuras espectatoriales" a cargo del Dr. Gustavo GEIROLA cuya duración será de tres (3) jornadas presenciales de cuatro (4) hs. cada una más otras 4 hs. destinadas a trabajo final y de evaluación (total: 16 hs. cátedra).

Que el mencionado Seminario-Taller Internacional reviste un gran interés para toda la comunidad educativa de nuestra Universidad pero, particularmente, para los Posgrados del Departamento de Artes Dramáticas.

Que el mencionado Seminario, a cargo del Dr. Gustavo GEIROLA, abordará el tema del espectador desde la dirección teatral y de la teatralidad del teatro como política de la mirada (Foucault).

Que el Seminario estará destinado a los estudiantes de Posgrado y a la comunidad de docentes e investigadores en general; y se propone como un ámbito de reflexión estética y política frente nuevas problemáticas en el campo de la actuación, la dirección y la puesta en escena.

Que promueve la actualización y perfeccionamiento de los maestrandos, así como de los artistas, docentes y profesionales del ámbito académico-teatral.

Que es necesario arbitrar los medios administrativos para designar al docente y afrontar el pago de los honorarios correspondientes.

Que la Directora de la Especialización y la Maestría en Dramaturgia, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento, han evaluado la pertinencia del tema y los antecedentes académicos del docente, de acuerdo a la normativa vigente.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día xx de xxx del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Refrendar la Resolución del Decano Director del DAD N° 125/15 de fecha 1º de junio de 2015.

**Artículo 2º:** Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° XXX/15**

**Moción: aprobar el proyecto de resolución que refrenda la Res. de Decano N° 125/15  
Por unanimidad, la comisión recomienda aprobar.**

***En la reunión del Consejo Departamental, el Sr. Decano explica que no se le da tratamiento a este refrendo porque el seminario ha sido cancelado.***

3. Pedidos especiales estudiantes.

La Prof. Liliana López lee la nota presentada por el estudiante de posgrado Lucas Trouillard, de nacionalidad francesa. Trouillard menciona en su nota que se inscribió a la Maestría en Teatro y Artes Performáticas pensando que, como en 2014 fue Adscripto a una cátedra, le correspondía abonar el arancel perteneciente a los docentes de la UNA, sin saber que la adscripción no es un cargo docente. Explica en la mencionada nota, que no cuenta con los recursos necesarios para pagar el arancel del grupo E (Graduados de otras Universidades Extranjeras) y solicita se lo incluya en un grupo con un arancel menor a fin de poder continuar con sus estudios y no verse en la obligación de tener que abandonarlos por falta de dinero.

**Moción: establecer que, por el año en curso y sujeto a su rendimiento académico, el estudiante de posgrado LUCAS TROUILLARD abone el arancel correspondiente al GRUPO D (Graduados de Universidades Extranjeras Latinoamericanas).  
Por unanimidad, la comisión recomienda aprobar.**

**APROBADA POR UNANIMIDAD**

*Justificación del voto: La consejera Candelaria Spicogna expresa que vota en positivo porque cree que el compañero tiene el derecho de poder estudiar pero resalta que ese compañero, como todos, tiene que tener el derecho de acceder y estudiar en los posgrados de forma gratuita, entendiéndolo el derecho a la educación pública.*

#### 4. Actualización precios de libros publicados en el Departamento de Artes Dramáticas

La Prof. Liliana López comenta que ha hecho una entrega a la Universidad de 85 ejemplares de la publicación impresa Shakespeare *minor* (Topologías IV) con el fin de que el Departamento de Artes Dramáticas arbitre los medios necesarios para su venta. Manifiesta que para ello, es necesario actualizar la lista de precios de los libros publicados en este Depto., que tienen un precio diferenciado para los integrantes de la comunidad académica de la UNA.

<b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</b>
-------------------------------

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

#### **VISTO**

La ley 24.521, el Estatuto Provisorio del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0013/09; la propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado y de la Secretaría Administrativa; la Resolución DAD N° 415/13 y;

#### **CONSIDERANDO**

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución;

Que desde algunos de los proyectos de investigación acreditados y con sede en el Departamento de Artes Dramáticas se han producido publicaciones que reúnen los resultados de los mismos;

Que sería importante la difusión de esos resultados, dentro y fuera de la comunidad académica, a fin de fortalecer la actividad de investigación de las cátedras;

Que estas publicaciones se han podido realizar con el subsidio otorgado por la universidad a los proyectos de investigación acreditados y que, a su vez, los directores de los mismos donaron las publicaciones al Departamento de Artes Dramáticas;

Que el Departamento de Artes Dramáticas del IUNA no cuenta con una partida presupuestaria para dichas publicaciones y, en consecuencia, los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan su creación y garanticen su continuidad;

Que, en ese sentido, se hace necesario estipular un listado de precios de venta de los libros publicados en el Departamento de Artes Dramáticas;

Que la Resolución DAD N° 415/13 arbitra los medios y mecanismos necesarios para la venta y aprueba los precios de libros publicados en el Departamento de Artes Dramáticas.

Que se hace necesario actualizar esos valores, y contemplar montos diferenciales para los docentes, no docentes, estudiantes y graduados de la UNA;

Por ello y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del xx de xxx del presente año, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO DEL  
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Arbitrar los medios y mecanismos necesarios para la venta de los libros publicados en el Departamento de Artes Dramáticas, y de futuras publicaciones, con un precio diferenciado para los integrantes de la comunidad académica del IUNA, según se detalla en Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2:** Establecer que con lo recaudado de dichas ventas se pueda crear un fondo especial para futuros proyectos editoriales del Departamento de Artes Dramáticas.

**Artículo 3:** Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° xxx/15**

**ANEXO  
RESOLUCIÓN N° xxxx/15**

**LISTA DE PRECIOS DE LIBROS PUBLICADOS  
EN EL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS**

- 1) **Teatralidad expandida. El teatro performático.** AAVV (Julia Sagaseta Directora) 100 \$ (externos UNA 140\$)
- 2) **Encuentros** AAVV (Julia Sagaseta Directora) 70 \$ (externos UNA 90 \$)
- 3) **Conformación y desarrollo del teatro argentino en democracia** AAVV (Julia Sagaseta Directora) 100 \$ (externos UNA 140\$)
- 4) **Topología de la crítica teatral I** AAVV (Liliana López Directora) 100 \$ (ext. 140\$)
- 5) **Topología de la crítica teatral II** AAVV (Liliana López Directora) 100 \$ (ext.140\$)
- 6) **Topología de la crítica teatral III** AAVV (Liliana López Directora) 100 \$ (ext. 140\$)
- 7) **Shakespeare minor. Topologías IV.** AAVV (Liliana López Directora) 100 \$ (ext. 140\$)

**Sumario de las publicaciones**

**Shakespeare *minor*. Topologías IV**

*Artes Dramáticas*

Formato: Impreso

Breve descripción: Contiene artículos relacionados con la textualidad de William Shakespeare, problemáticas transversales, su enseñanza en el ámbito académica, reescrituras dramáticas y espectaculares de la escena reciente. Es el resultado del proyecto de investigación acreditado del período 2013-2014. Escriben: Daniela Berlante, Gerardo Camilletti, Rocío Fernández, Gustavo García Mendy, Francisco Grassi, Lucas Lagré, Liliana B. López, Mirta Morutto y Sol Rodríguez Seoane.

**Teatralidad expandida. El teatro performático**

*Artes Dramáticas*

Formato: Impreso

Breve descripción: Contiene artículos que reflexionan sobre el concepto de teatro performático y la expansión de la teatralidad en la escena contemporánea. Editado por Julia Elena Sagaseta, escriben Liliana B. López, Julia Sagaseta, Ana Rodríguez Arana, Sergio Sabater, Ana Cosentino, Ana Alvarado y Gerardo Camilletti.

**Encuentros**

Serie Entrevistas

*Artes Dramáticas*

Año: 1

Formato: Impreso

Breve Descripción: Esta compilación, a cargo de Julia Elena Sagaseta, reúne las ediciones de cuatro mesas redondas realizadas en 2009, en el marco del Congreso Internacional de Teatro en el Departamento de Artes Dramáticas del IUNA: "Relaciones entre texto y puesta", "Los procedimientos actorales para la construcción poética", "Heterogeneidad de los lenguajes escénicos" y "Horizontes tecnológicos en la construcción de la teatralidad". Entre los integrantes de las mismas, están Ricardo Bartis, Javier Daulte, Ana Alvarado, Horacio Roca, Gustavo García Mendy, etc.

**Conformación y desarrollo del teatro argentino en democracia.**

Serie Investigaciones

*Artes Dramáticas*

Año: 1

Formato: Impreso

Breve Descripción: Dirigido por Julia Elena Sagaseta, el volumen reúne artículos de investigación en teatro, particularmente de la escena argentina a partir de 1983, a cargo de los investigadores Fabiana Rossetti, Ana Rodríguez, Sergio Sabater, Julia Elena Sagaseta, Daniela Casalla, Claudia Stigol, Ana Seoane, Liliana B. López y María Paula Doberti.

### **Topología de la crítica teatral I - Nro. 1**

Serie de Investigaciones sobre Teatro  
*Artes Dramáticas*

Año: 1

Formato: Impreso

Breve Descripción: Topología de la crítica teatral I es uno de los resultados del proyecto de investigación del mismo nombre, desarrollado en el Departamento de Artes Dramáticas entre 2007 y 2008, bajo la dirección de la Dra. Liliana B. López. Los autores -entre los que se cuentan Ana Alvarado, Gerardo Camilletti, Matías Nan, Liliana B. López, Lucía Calla, Sol Rodríguez Seoane y Alberto Montezanti- exploraron diversas superficies de inscripción de los discursos críticos sobre el teatro, con un enfoque interdisciplinario surgido de sus diversas formaciones y de la práctica artística y docente, integrando también a estudiantes en la instancia de preparación de su tesina de graduación. Algunos de los temas abordados son: la posibilidad del artista como crítico, el lugar del espectador en el teatro actual, las políticas de los espacios teatrales, la historia del teatro, el teatro como práctica relacional intersubjetiva, la creación y la ruptura y el estatuto del objeto en el teatro.

### **Topología de la crítica teatral II - Nro. 2**

*Artes Dramáticas*

Año: 2

Formato: Impreso

Breve Descripción: Topología de la crítica teatral I es uno de los resultados del proyecto de investigación del mismo nombre, desarrollado en el Departamento de Artes Dramáticas entre 2009 y 2011, bajo la dirección de la Dra. Liliana B. López. Entre los autores se encuentran Ana Alvarado, Daniela Berlante, Gerardo Camilletti, Mirta Morutto, Guillermo Lara, Fabiana Rossetti, Lucía Calla, Sol Rodríguez Seoane y Liliana B. López.

La propuesta de la investigación consistía en seguir explorando los discursos sobre teatro, y particularmente, analizar la circulación en Buenos Aires de conceptos recientemente originados en campos intelectuales centrales. La coyuntura social y cultural estuvo presente a través del Bicentenario, lo que generó la necesidad de balances, comparaciones, de situar las problemáticas en el devenir histórico, sin perder de vista el objeto de estudio.

### **Topología de la crítica teatral III. (Próxima aparición)**

*Artes dramáticas*

Formato: Impreso

Breve descripción: Es uno de los resultados del proyecto de investigación "Reescrituras críticas en la escena contemporánea". Los autores de los artículos son: Ana Alvarado, Daniela Berlante, Gerardo Camilletti, Gustavo García Mendy, Francisco Grassi, Mirta Morutto, Sol Rodríguez Seoane y Marcelo Velázquez. Bajo la hipótesis de que las reescrituras teatrales contienen una función crítica del presente, los trabajos apuntan a reflexionar sobre el valor y la función de las mismas en el teatro de los últimos años, así como también invitan a pensar en la enseñanza de los clásicos en la universidad.

**Moción: aprobar el proyecto de resolución de actualización de los precios de venta de libros publicados en el Depto. de Artes Dramáticas.**

**Por unanimidad, la comisión recomienda aprobar.**

**VOTOS POSITIVOS: Leandra Rodríguez, Oscar Martínez, Gustavo García Mendy, Guillermo Flores, Ana Rodríguez, Sergio Sabater, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez.**

**ABSTENCIONES: Candelaria Spicogna**

**APROBADA POR MAYORÍA**

*Siendo las 18:04 hs se da por finalizada la reunión de la Comisión de Investigación y Posgrado.-*

Respecto al punto 1 del despacho anterior, el Prof. Gustavo García Mendy considera que sería bueno que se aplicara un reglamento como éstos para las tesinas de grado.

El Prof. Gerardo Camilletti expone que están trabajando en eso.

El Prof. Sergio Sabater dice que es una modificación que tiene que hacer el Superior, porque es una reglamentación de la época de Moneta, cuando inclusive había lo que se llamaba Consejo Consultivo. Cuenta que, desde Rectorado, están armando un proyecto para modificarlo en toda la Universidad y formula que, después, cada Unidad Académica redactará un reglamento específico para su lógica de graduación -que, por supuesto, no se contradiga-

A la Prof. Ana Rodríguez le parece interesante que le tutor eleve un informe del trabajo del tesista.

Gustavo García Mendy observa que en el grado, el tutor no sólo forma parte del jurado sino que es el presidente de la mesa evaluadora. Sostiene que al sacarlo se eliminarían bastantes escenas violentas dentro de las tesinas y se librarían de muchas discusiones que no son académicas sino personales. Resalta que muchos docentes deben entender que al tesista se lo defiende durante el proceso y no en la defensa y que la nota es para el tesista, porque es su trabajo el que evalúan. Reitera que a algunos tutores se les ocurre defender el trabajo del tesista el día de la defensa de la tesina, cuando la defensa es trabajar con el graduando. Opina que los tesistas muchas veces son víctimas de sus tutores.

Respecto al apartado nº3 del despacho, el Lic. Leandro Rosenbaum dice que, si bien ya lo planteó en alguna de las comisiones en las que participó con este tema, quiere volver a decir que deberían establecer alguna reglamentación para que los pedidos de ayuda económica vengan adjuntados a alguna declaración jurada o similar que acredite, o no, si el interesado tiene los ingresos necesarios para afrontar el arancel. Opina que sería apropiado establecer un criterio de evaluación para los futuros casos. Y Observa que, generalmente, las notas que los estudiantes presentan no incluyen un detalle sobre qué ingresos poseen.

Liliana López menciona que existe un reglamento de ayuda económica para estudiantes de posgrado y comenta que están trabajando en un reglamento general.

El Dr. Lucas Tambornini acuerda en implementar algún formulario para establecer un procedimiento.

En relación al punto 4 del despacho, el Sr. Decano informa que todas las publicaciones mencionadas en el proyecto de resolución fueron hechas con los fondos de los subsidios a las investigaciones, y que los grupos de investigación están donando los libros para que el Departamento cuente con recursos propios.

El Prof. Gustavo García Mendy sostiene que sería interesante que, como se hace en otras Universidades, cada tanto, hubiera una feria del libro, en donde se le dé lugar a la difusión de la producción intelectual del Departamento.

La estudiante Candelaria Spicogna pregunta cuándo se va a habilitar la biblioteca, porque muchos estudiantes están reclamando ese espacio.

El Prof. Gerardo Camilletti enuncia que la están acondicionando y que en, aproximadamente, 15 días –y con seguridad para el segundo cuatrimestre- estaría en condiciones de utilizarse. Resalta que se impermeabilizó el techo para preservar los libros y a las personas.

### Tema sobre tablas: denominación de un espacio de nuestro Departamento con el nombre “Antonio Gasalla”

El consejero estudiantil Darío Orsi pregunta si se puede votar ahora el tema que ellos presentaron sobre tablas, porque el Sr. Antonio Gasalla se encuentra presente en el Departamento para dar una charla dirigida a los estudiantes. Los consejeros acuerdan en anticipar el orden del tratamiento al tema. Darío Orsi agrega que considera importante que un espacio emblemático de nuestro Departamento lleve el nombre “Antonio Gasalla” porque es un graduado de la casa y porque es acertado reconocer todo lo que hizo y sigue haciendo por el teatro.

El Sr. Decano opina que es pertinente hacer un homenaje de esta naturaleza, sobretodo un homenaje en vida. Observa que en algún momento tendrán que definir un espacio de la Sede para poner el nombre “Alfredo Alcón”. Considera que no hacen falta mayores explicaciones respecto del peso que tiene el Sr. Antonio Gasalla en la historia del teatro y de la institución. Menciona que los estudiantes han propuesto un espacio emblemático y él propone que ese espacio sea el que se llama Teatrito. Le pregunta a los consejeros si están de acuerdo o tienen otra propuesta.

Sergio Sabater dice estar de acuerdo con que esto se lleve adelante, como le pareció importante cuando se le dio el nombre de un estudiante desaparecido a lo que era el aula 3. Pero opina que sería interesante que, en algún momento, si este proceso “denominación de los espacios” va a continuar, dar un debate respecto de desde qué perspectiva el Consejo va a seguir nominando. Recuerda que una vez se le ocurría que un aula se llamara Meyerhold, pero algunos le dijeron “era ruso”, como diciendo hay tantos argentinos a los cuales homenajear. Le parece bárbaro “Antonio Gasalla”, “Alfredo Alcón” y otros. Sostiene que la idea de que los espacios tengan un nombre y que el nombre tenga que ver con una tradición, un personaje o una trayectoria, deberían definirla, porque sostiene que no es menor en la cultura institucional el tema del nombre.

Gustavo García Mendy acuerda con el Prof. Sabater y va a votar a favor de que el Teatrito se denomine “Antonio Gasalla” utilizando un criterio, que es que fue un graduado de la casa. Expone que hay muchas cosas que tienen que ver con lo público que se pueden discutir.



**Moción: que se denomine el espacio hasta hoy llamado informalmente “Teatrito”, con el nombre “Antonio Gasalla”**

**APROBADA POR UNANIMIDAD**

El consejero Leandro Rosenbaum consulta, respecto al orden de votación, por qué no se vota primero la abstención, dado que, a su entender, es sinónimo de no aplicar ni en negativo ni en positivo. Menciona que en el Congreso de la Nación se vota así.

El Prof. Gustavo García Mendy resalta que esto no es el Congreso Nacional, sino un Consejo Departamental de la Universidad. No está de acuerdo con tomar ningún modelo.

Leandra Rodríguez considera que la abstención es una consecuencia de no votar ni en negativo ni en positivo, entonces opina que está bien que se vote al final.

#### **4. Despachos Nº 005/15 y 006/15 de la Comisión de Asuntos Académicos**

##### **REUNION Nº 005/15**

En Buenos Aires, a 18 días del mes de junio de 2015, siendo las 14:25 hs., se reúne la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental, con la presencia de la Secretaria Académica Prof. Teresa Sarraill, el Prosecretario Académico Prof. Marcelo Velázquez; los Consejeros Docentes Profesores Guillermo Flores, Ana Rodríguez; el consejero no docente Oscar Martínez; los Consejeros Estudiantes Candelaria Spicogna y Matías Pisera Fuster.

Se encuentran ausentes con aviso: Analía Couceyro por el claustro de docentes profesores y Vanina Falco por el claustro de docentes auxiliares.

Reunidos los Consejeros presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

##### **1. Jurados Concursos Docentes**

El consejero Matías Pisera Fuster pregunta cómo tienen que estar conformados los jurados. El Prof. Marcelo Velázquez explica que se conforman con tres docentes titulares –de los cuales por lo menos uno tiene que ser externo a la UNA- y 3 suplentes. Agrega que, por ejemplo, si se concursara el cargo de titular, los docentes deben ser titulares.

La consejera Candelaria Spicogna pregunta por qué y cuál es el criterio de que se concursen algunas cátedras y otras no. La Secretaria Académica comunica que esta es la tercera tanda de llamados a concursos de este Depto. Explica que el llamado a concurso de estas materias se aprobó por Consejo el año pasado. Destaca que los docentes tienen el derecho a concursar, a ser ordinarios para tener ciudadanía universitaria, poder elegir a sus representantes y ser elegidos. Expone además que el acuerdo con los tres gremios docentes determinó que las personas que llevan más de 10 años como interinos en una cátedra tienen un plus de puntaje en los antecedentes.

Candelaria Spicogna consulta si se piensan abrir nuevas cátedras. La Prof. Sarraill responde que en caso de que haya superpoblación, se abrirán comisiones y/o cátedras interinas.

El consejero Oscar Martínez pregunta si el docente que concursara en una materia puede ser jurado en el concurso de otra asignatura.

La Prof. Sarraill dice que sí, y menciona que el reglamento impide que las autoridades puedan ser jurados de los concursos docentes.

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Actuación II	Complemento Cátedra Silvia Sabater	1 JTP	Individual	<b>Titulares:</b> Silvia Sabater Guillermo Flores <b>Suplentes:</b> Javier Lorenzo Cristian Drut	<b>Titular:</b> Ana Ruiz <b>Suplente:</b> Marcelo Arbach
Actuación II	Complemento Cátedra Horacio Roca	1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante de 1º	Individual	<b>Titulares:</b> Horacio Roca Guillermo Flores <b>Suplentes:</b> Javier Lorenzo Cristian Drut	<b>Titular:</b> Ana Ruiz <b>Suplente:</b> Marcelo Arbach
Actuación III	Complemento Cátedra	1 JTP	Individual	<b>Titulares:</b> Silvia Sabater	<b>Titular:</b> Ana Ruiz

	Silvia Sabater			Guillermo Flores <b>Suplentes:</b> Javier Lorenzo Cristian Drut	<b>Suplente</b> Marcelo Arbach
--	----------------	--	--	--	-----------------------------------

**Moción:** Proponer como miembros de los jurados de los concursos correspondientes a las asignaturas Actuación II (Complemento Cát. Sabater), Actuación II (Complemento Cát. Roca) y Actuación III (Complemento Cát. Sabater) a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Ana Rodríguez, Oscar Martínez, Matías Pisera Fuster

**Abstenciones:** Guillermo Flores, Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez

**ABSTENCIONES:** Guillermo Flores, Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

*Justificación del voto:*

*El Prof. Guillermo Flores dice que se abstiene porque está incluido dentro del jurado.*

*La estudiante Candelaria Spicogna expresa que se abstiene porque exige que se abran más concursos y que se garantice la amplitud. Sostiene que el jurado debe ser independiente, es decir, que esté integrado por docentes que no sean afines a la gestión de la universidad.*

La Sec. Académica le pregunta a la consejera Spicogna si tiene docentes para proponer. La estudiante Candelaria Spicogna dice que no sabía que podía proponer nombres para integrar los jurados y observa que hay distintas líneas de Actuación.

La Prof. Ana Rodríguez destaca que los concursos son libres y que quienes se presenten pueden venir de cualquier orientación. La Prof. Sarrail explica que en el caso de los complementos de cátedra, es conveniente que el jurado sea de la misma orientación que la cátedra, para que se pueda integrar al equipo de trabajo del titular, pero resalta que en las cátedras nuevas no importa la orientación.

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Dirección Teatral I	Cátedra Nueva	1 Titular 1 JTP	1 Equipo	<b>Titulares:</b> Laura Yusem Daniel Veronese <b>Suplentes:</b> Analia Couceyro Susana Torres Molina	<b>Titular:</b> Roberto Videla <b>Suplente:</b> Marcelo Arbach
Dirección Teatral II	Complemento de Cátedra Bazzalo	1 JTP	Individual	<b>Titulares:</b> Andrés Bazzalo Ana Alvarado <b>Suplentes:</b> Luis Cano Bernardo Cappa	<b>Titular:</b> Roberto Videla <b>Suplente:</b> Marcelo Arbach
Dirección Teatral III	Complemento de Cátedra Alvarado	1 JTP	Individual	<b>Titulares:</b> Ana Alvarado Andrés Bazzalo <b>Suplentes:</b> Luis Cano Bernardo Cappa	<b>Titular:</b> Roberto Videla <b>Suplente:</b> Marcelo Arbach

**Moción:** Proponer como miembros de los jurados de los concursos correspondientes a las asignaturas Dirección Teatral I, Dirección Teatral II (Complemento Cát. Bazzalo) y Dirección Teatral III (Complemento Cát. Alvarado) a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

Por unanimidad, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

*Justificación del voto:*

*La consejera Candelaria Spicogna dice que le parece bien que Roberto Videla integre los jurados porque lo conoce y sabe de sus conocimientos y de su compromiso social.*

El Prof. Guillermo Flores manifiesta que le molesta la actitud de la consejera Candelaria Spicogna y pide que Spicogna especifique qué características de los jurados de los concursos de Actuación tratados anteriormente está poniendo en duda. Observa que los titulares de las cátedras deben integrar los jurados cuando se concursan los cargos que son complementos de sus cátedras, entonces quiere que la consejera Spicogna manifieste con claridad que a quien está cuestionando es a él.

La estudiante Spicogna sostiene que ella plantea una posición política y considera que en la primera tanda de jurados a los que les han dado tratamiento había docentes alineados a la gestión.

La Prof. Ana Rodríguez destaca que los consejeros no son dependientes de la gestión, más allá de que puedan compartir algún pensamiento con alguna de las autoridades. Resalta que para ella la independencia de la postura del Prof. Flores es clara.

El consejero estudiante Matías Pisera Fuster opina que es enorme la irresponsabilidad de la consejera Spicogna al aprobar los jurados en donde está R. Videla justificándose con que lo conoce, porque destaca que como consejeros han recibido por mail los CVs de todos los jurados propuestos.

Candelaria Spicogna afirma que defiende a los docentes “que no militaron a favor de la gestión cuando hicieron un recorte a la carrera” (sic)

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Historia del Teatro Moderno y Contemporáneo	Complemento Cátedra Liliana López	1 JTP 1 Ayudante de 1º	Individual	<b>Titulares:</b> Ana Seoane Martín Rodríguez <b>Suplentes:</b> Ana Rodríguez Liliana Demaio	<b>Titular:</b> Adriana Musitano <b>Suplente:</b> Silvia Villegas
Panorama Del Teatro Latinoamericano	Complemento de Cátedra Demaio	1 Ayudante de 1º	Individual	<b>Titulares:</b> Liliana Demaio Martín Rodríguez <b>Suplentes:</b> Ana Seoane Ana Rodríguez	<b>Titular:</b> Adriana Musitano <b>Suplente:</b> Silvia Villegas

**Moción:** Proponer como miembros de los jurados de los concursos correspondientes a las asignaturas Historia del Teatro Moderno y Contemporáneo (Complemento Cát. López) y Panorama del Teatro Latinoamericano (Complemento Cát. Demaio) a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Matías Pisera Fuster, Guillermo Flores

**Abstenciones:** Ana Rodríguez, Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

*Justificación del voto:*

*En la reunión de Comisión, la Prof. Ana Rodríguez expresa que se abstiene porque forma parte del jurado.*

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Producción y Gestión Teatral	Complemento Cátedra Demaio	1 Adjunto 1 JTP	Individual	<b>Titulares:</b> Liliana Demaio Ana Alvarado <b>Suplentes:</b> Leandra Rodríguez	<b>Titular:</b> Rosalía Celentano <b>Suplente:</b> Marcelo León

				Cristian Drut	
--	--	--	--	---------------	--

**Moción:** Proponer como miembros del jurado del concurso correspondientes a la asignatura Producción y Gestión Teatral (Complemento Cát. Demaio) a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Matías Pisera Fuster, Guillermo Flores, Ana Rodríguez

**Abstenciones:** Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Metodología de la Investigación	Cátedra existente	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante de 1º	1 Equipo	<b>Titulares:</b> Julia Elena Sagasetta María Araceli Soto <b>Suplentes:</b> Héctor Marteau Oscar Steimberg	<b>Titular:</b> Silvia Rivera <b>Suplente:</b> Claudio Martyniuk

**Moción:** Proponer como miembros del jurado del concurso correspondientes a la asignatura Metodología de la Investigación a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Matías Pisera Fuster, Guillermo Flores

**Abstenciones:** Ana Rodríguez, Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

*Justificación del voto:*

*En la reunión de Comisión, la Prof. Ana Rodríguez dice que se abstiene porque se va a presentar al concurso.*

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Laboratorio de Tecnología Aplicada a la Escena	Materia Nueva	1 Titular 1 Ayudante de 1º	1 Equipo	<b>Titulares:</b> Elida Sirlin Gastón Joubert <b>Suplentes:</b> Gonzalo Córdova Alejandro Le Roux	<b>Titular:</b> Margarita Bali <b>Suplente:</b> Ana Longoni

**Moción:** Proponer como miembros del jurado del concurso correspondientes a la asignatura Laboratorio de Tecnología Aplicada a la Escena a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Matías Pisera Fuster, Guillermo Flores, Ana Rodríguez.

**Abstenciones:** Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

*Siendo las 15:20hs se da por finalizada la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y se establece que se continuará con el tratamiento del tema, el día lunes 22 de junio a las 11:00hs.-*

**REUNION Nº 006/15**

En Buenos Aires, a 22 días del mes de junio de 2015, siendo las 11:35 hs., se reúne la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental, con la presencia de la Secretaria Académica Prof. Teresa Sarrail; los Consejeros Docentes Profesores Guillermo Flores, Ana Rodríguez; el consejero no docente Oscar Martínez; los Consejeros Estudiantes Candelaria Spicogna y Darío Orsi.

Se encuentran ausentes con aviso: Analía Couceyro por el claustro de docentes profesores y Vanina Falco por el claustro de docentes auxiliares.

Reunidos los Consejeros presentes, continúan con el tratamiento del Orden del Día de la reunión anterior:

### **Jurados Concursos Docentes**

La consejera Candelaria Spicogna quiere proponer, en nombre de la agrupación Arte insurrección, que los concursos docentes estén al servicio de los intereses de los estudiantes. Resalta que hay una gran demanda de estudiantes y opina que tienen que estar al servicio de la apertura de cátedras, en especial de Actuación y las Semióticas. Enuncia que quiere que estos concursos sirvan para abrir más cátedras y dice que “ahora no están sirviendo para eso, sino para titularizar a los interinos” (sic). Observa que los llamados a concurso no se hacen todo el tiempo, entonces quiere que haya una asamblea inter-claustro para debatir sobre la necesidad de las cátedras.

La Prof. Sarrail explica cómo está organizada la oferta de las Semióticas y expone que la propuesta que quiere hacer la consejera corresponde hacerla con una nota por mesa de entradas. Destaca que con los concursos los docentes pueden legitimizar sus cargos y subraya que el nuevo CCT obliga a la universidad a llamar a concursos docentes porque es un derecho del claustro. Explica que la apertura de comisiones y cátedras tiene que ver con la cantidad de estudiantes que demandan la materia.

El Prof. Flores resalta que, según el CCT, al docente que está desempeñándose como interino por 3 años o más, hay que respetarle el trabajo. Entonces, opina que está bien que los concursos se llamen de a poco, porque si al concurso lo gana otra persona, hay que redistribuir al docente del caso mencionado. Destaca además que todos los años se incluyen cátedras interinas.

La estudiante Candelaria Spicogna formula que si se abrieran más cátedras, podrían ingresar más alumnos.

La Prof. Sarrail destaca que el llamado a concursos docentes se debatió, votó y aprobó el año pasado en los Consejos Departamentales y Superior.

Los consejeros no están de acuerdo en votar la propuesta de la consejera Spicogna porque el procedimiento está equivocado.

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Actuación II	Cátedra Nueva	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante de 1º	Equipo	<b>Titulares:</b> Horacio Roca Román Podolsky <b>Suplentes:</b> Guillermo Arengo Ana Alvarado	<b>Titular:</b> Marcelo Comandú  <b>Suplente:</b> Marcelo Arbach
Actuación III	Cátedra Nueva	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante del 1º	1 equipo	<b>Titulares:</b> Horacio Roca Susana Pampín <b>Suplentes:</b> Guillermo Arengo Ana Alvarado	<b>Titular:</b> Marcelo Comandú  <b>Suplentes:</b> Marcelo Arbach

**Moción:** Proponer como miembros del jurado del concurso correspondiente a las asignaturas Actuación II y Actuación III a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Darío Orsi, Guillermo Flores, Ana Rodríguez

**Abstenciones:** Candelaria Spicogna

**Por mayoría, la comisión recomienda aprobar**

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

El Prof. Guillermo Flores opina que en Actuación III debiera haber un Titular de esa materia y nivel. La Prof. Sarrail hace visible que las únicas Titulares Ordinarias de Actuación III son Silvina Sabater

y ella. Observa que ella no puede porque está ocupando el cargo de Secretaria Académica y Silvana Sabater prefirió no formar parte.

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Semiótica General	Complemento Cátedra Volnovich	1 Adjunto 1 JTP 2 Ayudantes de 1º	Individual	<b>Titulares:</b> Graciela Fernández Toledo Oscar Steimberg <b>Suplentes:</b> Oscar Traversa María Araceli Soto	<b>Titular:</b> Roxana Ybañez <b>Suplente:</b> María Coira
Semiótica del Teatro	Complemento Cátedra Torlucci	1 Adjunto 1 JTP 2 Ayudantes de 1º	Individual	<b>Titulares:</b> Graciela Fernández Toledo Oscar Steimberg <b>Suplentes:</b> Horacio Banega Julia Elena Sagaseta	<b>Titular:</b> María Coira <b>Suplente:</b> Ana Longoni

**Moción:** Proponer como miembros de los jurados de los concursos correspondientes a las asignaturas Semiótica General (Complemento Cát. Volnovich) y Semiótica del Teatro (Complemento Cát. Torlucci) a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Darío Orsi, Guillermo Flores, Ana Rodríguez

**Abstenciones:** Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Teorías Teatrales	Materia Nueva	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante de 1º	1 Equipo	<b>Titular:</b> Julia Elena Sagaseta  <b>Suplente:</b> Ricardo Manetti	<b>Titulares:</b> María Coira Helena Bastos <b>Suplentes:</b> Elena Katz Ana Yukelson

**Moción:** Proponer como miembros del jurado del concurso correspondiente a la asignatura Teorías Teatrales a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Darío Orsi, Guillermo Flores, Ana Rodríguez

**Abstenciones:** Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Entrenamiento Vocal Del Actor II	Complemento de Cátedra García Guerreiro	1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante de 1º	Individual	<b>Titulares:</b> Mariana García Guerreiro Victoria Rodríguez Claros <b>Suplentes:</b>	<b>Titular:</b> Claudia Orso <b>Suplente:</b> Laura Ramos

				Celia Muggeri Soledad Sacheri	
<b>Entrenamiento Vocal Del Actor I</b>	<b>Cátedra Nueva</b>	<b>1 Titular 1 Ayudante de 1º</b>	<b>2 Equipos</b>	<b>Titulares:</b> Liliana Flores Marta Blanco* <b>Suplentes:</b> Silvia Sabater Cristina Vázquez*	<b>Titular:</b> Claudia Orso <b>Suplente:</b> Laura Ramos
<b>Entrenamiento Vocal Del Actor I</b>	<b>Complemento de Cátedra Flores</b>	<b>1 Ayudante de 1º</b>	<b>Individual</b>	<b>Titulares:</b> Liliana Flores Victoria Rodríguez Claros <b>Suplentes:</b> Celia Muggeri Soledad Sacheri	<b>Titular:</b> Claudia Orso <b>Suplente:</b> Laura Ramos

**Moción:** Proponer como miembros de los jurados de los concursos correspondientes a las asignaturas Entrenamiento Vocal del Actor II (Complemento Cát. García Guerreiro), Entrenamiento Vocal del Actor I y Entrenamiento Vocal del Actor I (Complemento Cát. Flores) a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Darío Orsi, Guillermo Flores, Ana Rodríguez

**Abstenciones:** Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
<b>Análisis del Texto Teatral I</b>	<b>Complemento de Cátedra Ex Sagaseta</b>	<b>1 Titular 1 JTP</b>	<b>Individual</b>	<b>Titulares:</b> Julia E. Sagaseta María Araceli Soto <b>Suplentes:</b> Oscar Traversa Daniela Koldovsky	<b>Titular:</b> Adriana Musitano <b>Suplente:</b> María Coira **
<b>Análisis del Texto Teatral II</b>	<b>Cátedra Nueva</b>	<b>1 Titular 1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante del 1º</b>	<b>1 Equipo</b>	<b>Titulares:</b> Julia E. Sagaseta María Araceli Soto <b>Suplentes:</b> Oscar Traversa Daniela Koldovsky	<b>Titular:</b> Adriana Musitano <b>Suplente:</b> María Coira **

**Moción:** Proponer como miembros de los jurados de los concursos correspondientes a las asignaturas Análisis del Texto Teatral I (Complemento Cát. Ex Sagaseta) y Análisis del Texto Teatral II a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Darío Orsi, Guillermo Flores, Ana Rodríguez

**Abstenciones:** Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

Se deja constancia que la Prof. Leandra Rodríguez no se encuentra presente el momento de la votación en la reunión del Consejo Departamental.-

Asignatura	Cátedra	Cargos	Modalidad	Jurados Internos	Jurados Externos
Historia Social Del Arte	Complemento de Cátedra Figari	1 Adjunto 1 Ayudante de 1º	Individual	<b>Titulares:</b> María Rosa Figari Julio Sánchez <b>Suplentes:</b> Daniela Koldovsky Oscar Moreno	<b>Titular:</b> Mauricio Chama <b>Suplente:</b> Enrique Valiente

**Moción:** Proponer como miembros del jurado del concurso correspondiente a la asignatura Historia Social del Arte a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**Votos positivos:** Oscar Martínez, Darío Orsi, Guillermo Flores, Ana Rodríguez

**Abstenciones:** Candelaria Spicogna

Por mayoría, la comisión recomienda aprobar

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores

**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna

**APROBADA POR MAYORIA**

La Sec. Académica explica que los jurados de las asignaturas **Taller de Maquillaje, Dramaturgia I y II, Actuación Frente a Cámara, Entrenamiento Corporal del Actor I y II e Historia Social Moderna y Contemporánea** quedarán como temas sobre tablas para el próximo Consejo porque están a la espera de que los docentes propuestos confirmen su disponibilidad.

*Siendo las 12:20hs se da por finalizada la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos.-*

\* El Prosecretario, Prof. Marcelo Velázquez, informa que, respecto al jurado del concurso de la asignatura Entrenamiento Vocal del Actor I, Cátedra Nueva, corresponde reemplazar a Soledad Sacheri (aprobada en la reunión de Comisión), porque la Prof. Sacheri dio aviso de que se va a presentar al Concurso. Enuncia que la Secretaría Académica propone reemplazarla por Cristina Vázquez.

El Prof. Gustavo García Mendy expone que va a votar a favor, aunque tiene sus diferencias con la conformación del jurado de Entrenamiento Vocal del Actor. Opina que es importante recibir todos los CV con anterioridad. Menciona que es enojoso para uno, no para el claustro ni la lista, sino para el ser humano personal, votar algo de lo que no está de acuerdo, pero lo vota para no interrumpir ni atrasar el proceso. Sostiene que hay que diferenciar lo enojoso y fastidioso con lo que es tomarse el trabajo de hacer lo que a uno le piden que haga. No considera que Cristina Vázquez esté facultada para una cátedra de Vocal. Resalta que, en cambio, Marta Blanco es una profesional formadora de cantantes.

Los consejeros acuerdan en que Cristina Vázquez quede como suplente y Marta Blanco como titular.

\*\* El Prof. Marcelo Velázquez comunica que, en Análisis del Texto Teatral I y II corresponde reemplazar a Lucas Margarit (aprobado en la reunión de Comisión), porque no tiene el cargo concursado de Titular en la UBA. Informa que es Adjunto Ordinario y Titular Interino. Se decide reemplazarlo por María Coira.

El Sr. Decano informa que, por una cuestión reglamentaria, éstos son los últimos concursos que se llaman en equipo.

## 5. Temas sobre tablas

a) Aprobación Jurados Concursos Docentes asignaturas: Historia Social Moderna y Contemporánea, Dramaturgia I y II, Actuación Frente a Cámara, Taller de Maquillaje, Entrenamiento Corporal del Actor I y II.

Historia Social Moderna y Contemporánea	Materia Nueva	1 Titular 1 Adjunto 1 JTP 1 Ayudante de 1º	1 Equipo	<b>Titulares:</b> Gastón Cingolani  <b>Suplentes:</b> Daniela Koldovsky María Araceli Soto	<b>Titular:</b> Rafael Mario Toer Marisa Pineau <b>Suplente:</b> Gustavo Zarrilli
---	------------------	--	----------	---	---



<b>Dramaturgia I</b>	<b>Creación de Asignatura</b>	<b>1 Titular 1 Ayudante de 1º</b>	<b>2 Equipos</b>	<b>Titulares:</b> Susana Torres Molina <b>Suplentes:</b> Luis Cano Ana Alvarado	<b>Titular:</b> Jorge Goldenberg Constanza Padilla <b>Suplente:</b> Javier Daulte
<b>Dramaturgia II</b>	<b>Creación de Asignatura</b>	<b>1 Titular 1 Ayudante de 1º</b>	<b>1 Equipo</b>	<b>Titulares:</b> Susana Torres Molina <b>Suplentes:</b> Luis Cano Ana Alvarado	<b>Titular:</b> Javier Daulte Constanza Padilla <b>Suplente:</b> Jorge Goldenberg
<b>Actuación frente a Cámara</b>	<b>Materia Nueva</b>	<b>1 Titular 1 Ayudante de 1º</b>	<b>2 Equipos</b>	<b>Titular:</b> Guillermo Arengo <b>Suplente:</b> Ana Alvarado	<b>Titulares:</b> Lita Stantic Rafael Spregelburd <b>Suplentes:</b> Javier Daulte Mariano Llinás
<b>Taller de Maquillaje</b>	<b>Cátedra existente</b>	<b>1 Titular 1 Ayudante de 1º</b>	<b>2 Equipos</b>	<b>Titulares:</b> Diego Siliano Guillermo Cacace <b>Suplentes:</b> Silvina Sabater Gastón Joubert	<b>Titular:</b> Mónica Gutiérrez <b>Suplente:</b> Analía Verónica Arcas
<b>Entrenamiento Corporal Del Actor I y II</b>	<b>Complemento de Cátedra Ex Distéfano</b>	<b>1 Titular</b>	<b>Individual</b>	<b>Titulares:</b> María Joaquina Álvarez Raquel Walkiria Appelhans <b>Suplentes:</b> Ada Benedicto Roxana Grinstein	<b>Titular:</b> Adriana Pantalena <b>Suplente:</b> Carlos Casella

**MOCIÓN:** Proponer como miembros de los jurados de los concursos correspondientes a las asignaturas Historia Social Moderna y Contemporánea, Dramaturgia I y II, Actuación frente a Cámara, Taller de Maquillaje y Entrenamiento Corporal Del Actor I y II a los docentes y artistas de la nómina antes mencionada.

**VOTOS POSITIVOS:** Oscar Martínez, Leandra Rodríguez, Gustavo García Mendy, Sergio Sabater, Ana Rodríguez, Leandro Rosenbaum, Darío Orsi, Camila Martínez, Guillermo Flores  
**ABSTENCIONES:** Candelaria Spicogna  
**APROBADA POR MAYORIA**

Gustavo García Mendy expresa que aprovecha esta ocasión para recordar que es necesario discutir cuáles son las necesidades académicas. Propone que haya un espacio en donde los claustros puedan discutir y abre, dice, tardíamente, una diferencia con el nombre de la materia Historia Social Moderna y Contemporánea. Agrega que, para él, no sobran materias, sino que faltan.

Guillermo Flores observa que, para el Prof. García Mendy, pareciera ser que todo lo que uno propone se tiene que ver reflejado, pero destaca que aquí las cosas se consensuan. Resalta que, de lo contrario, el gobierno de la Universidad sería unipersonal.

El Prof. Sergio Sabater recuerda mucho cuando se discutió la posible inclusión de esta materia en el nuevo plan de estudios. Observa que esta materia vendría a reemplazar lo que en el viejo plan era Historia de la Cultura I, II, III y IV, que en el perfil académico era muy genérico por una materia cuatrimestral que implicaba la idea de una historia social, porque no había en la carrera ningún espacio

que permitiera la reflexión de procesos sociales, políticos y económicos, no estrictamente vinculados con el arte, pero que tuviera algún espacio para el ámbito académico.

Respecto a Taller de Maquillaje, el Prof. Marcelo Velázquez informa que Mónica Gutiérrez es la jefa de maquillaje y peluquería del Teatro San Martín y Analía Verónica Arcas, que es la jefa de peluquería y maquillaje del Teatro Cervantes.

b) Refrendo de Resoluciones de Decano sobre designaciones docentes.

- **Res. Decano 109/15 y 110/15:** LOPEZ PEÑARANDA, MA. EUGENIA Ayudante de 1º Interina, Actuación III, Cát. Galazzi
- **Res. Decano 111/15 y 112/15:** BLAZQUEZ CALÓ, ROBERTA Ayudante de 1º Interina, Actuación I, Cát. Cappa
- **Res. Decano 113/15:** TORRADO MARÍA, Titular Interina, Idioma: Inglés
- **Res. Decano 115/15:** BARBERO, MIGUEL Ayudante de Segunda, Actuación I y II, Cát. Medrano
- **Res. Decano 116/15:** GEIGNER, MIJAL NATHALIE Ayudante de Segunda, Entrenamiento Corporal del Actor I y II, Cat. Juliá
- **Res. Decano 117/15:** RAFFAETA, CONSTANZA Ayudante de Primera, Proyecto de Graduación
- **Res. Decano 118/15:** FAINSTEIN, KEILA Ayudante de Segunda, Entrenamiento Corporal del Actor I y II, Cát. Benedicto
- **Res. Decano 119/15:** SZTRYK, GADIEL Ayudante de Segunda, Actuación II, Cat. Limarzi
- **Res. Decano 123/15:** FIGUEREDO, GRISELDA Ayudante de Primera, Actuación I y II, Cat. Muñoz (Profesorado)
- **Res. Decano 124/15:** NOVELLI, LARISA JTP Taller de Entrenamiento Vocal, Cat. Stolkartz (por período de licencia de la Prof. Stolkartz)
- **Res. Decano 140/15:** RAMIREZ, PABLO Adscripto Cát. Camilletti, Historia del Teatro Clásico (Oriente y Occidente)
- **Res. Decano 141/15:** ESTEVEZ, LUCIANA Adscripta, Cát. Sarrail, Actuación III
- **Res. Decano 142/15:** GUZZO, PAULA Ayudante de Segunda, Cát. Flores, Actuación III

**MOCION: refrendar el listado de Resoluciones de Decano  
APROBADA POR UNANIMIDAD**

c) Aceptación de la donación de 85 ejemplares de la publicación impresa Shakespeare minor (Topologías IV).

**MOCION: aceptar las donaciones  
APROBADA POR UNANIMIDAD**

d) Aval Jornadas Internacionales de Rítmica en las Artes, organizado por la Prof. Carla Fonseca. A realizarse el 28 y 29 de agosto de este año.

El Prof. Gerardo Camilletti informa que la Prof. Carla Fonseca, docente de Rítmica Musical I y II, organiza una jornada de clases especiales y encuentros con invitados internacionales, que lo va a enmarcar como extensión de cátedra, pero que le va a dar el carácter de jornada para que pueda tener mayor difusión y peso académico. Resalta que, incluso, invitó a otros departamentos a participar.

El Prof. Gustavo García Mendy menciona que, la parte democrática de las votaciones es ésta. Se refiere a que va a votar a favor porque le parece que está bien que se hagan cosas, aún difiriendo estética e ideológicamente con el procedimiento.

Un alumno interviene para decir que forma parte de la organización

El Prof. Sergio Sabater pregunta si es lo que se conoce como Rítmica Viena y si los invitados internacionales vienen exclusivamente a esta jornada.

El Sr. Decano afirma que si, que vienen por cuenta propia.

El alumno responde que hay gente que viene de Rítmica Viena y otros que vienen de otros lugares, como Brasil y Alemania, por ejemplo. Resalta que es variada la propuesta, dado que vienen artistas de distintas técnicas. Manifiesta que están buscando un apoyo del Departamento en cuanto a la difusión de la actividad.

El Prof. Gerardo Camilletti expresa que, además del aval, van a difundirlo y colaborar con la logística. Expone que, como es una actividad de extensión de cátedra, no necesariamente debe implicar una erogación por parte del departamento.

Tatiana Sandoval expresa que la Prof. Carla Fonseca está trabajando con Extensión desde un principio, y no sólo el evento está agendado, sino que están colaborando con la organización y la logística.

**MOCION: avalar institucionalmente las Jornadas Internacionales de Rítmica en las Artes.  
APROBADA POR UNANIMIDAD**

El Sr. Decano recuerda a los consejeros que el martes 1º de septiembre es la Colación de grado y posgrado en el Teatro Nacional Cervantes, y que habrá asueto a partir del turno tarde para que todos puedan asistir.

e) Nota presentada por la consejera Candelaria Spicogna. Tema: “Convocatoria a asamblea interclaustró para discutir y resolver sobre concursos docentes”

El Sr. Decano expresa que este tema ya fue discutido con anterioridad

*Siendo las 18:00hs se retira el consejero docente Prof. Guillermo Flores*

f) Nota presentada por la consejera Candelaria Spicogna. Tema: “Proyecto Justicia por Lara Carmona”

Candelaria Spicogna comenta que lo que piden es un pronunciamiento como comunidad educativa, dándole continuidad a la campaña “Ni una menos”. Informa que Lara Carmona es una chica que fue abusada por su padrastro policía, por lo que, se está exigiendo la cárcel y condena al violador: Marcelo Cuello. Argumenta que, entendiendo la sensibilidad que hay en la universidad y el gran apoyo que hubo a la campaña “Ni una menos”, quieren que la Universidad se declare a favor del caso “Justicia por Lara”

El Sr. Decano expresa que quisiera hacer una moción un poco más pretenciosa. Sugiere armar un proyecto de declaración, no solamente por Lara Carmona, sino por todos los casos equivalentes -más allá de que Lara pueda ser un caso emblemático-. Expone que el procedimiento sería el siguiente: armarían un borrador que lo enviarían por mail a los consejeros como un proyecto de declaración pública en apoyo de todos los casos de justicia efectiva en contra de la violencia y los abusadores.

El Dr. Lucas Tambornini amplía diciendo que Lara Carmona es una chica que fue abusada a los 11 años por su padrastro, que es de la policía bonaerense y que fue absuelto.

Candelaria Spicogna está de acuerdo con la propuesta del Sr. Decano, pero pide que se vote esto ahora y después se arme el proyecto de declaración. Respecto a este caso en particular, comenta que en un principio el caso estaba en manos de Piombo y que se hizo un juicio la semana pasada pero el abogado de Cuello, defensor del violador, renunció. Entonces cuenta que se está esperando a que se ponga otro abogado para que no quede impune y se declare la condena efectiva. Afirma que es un tema que se está tratando en estos días, por eso la urgencia.

Al Prof. Gustavo García Mendy le parece importante que, siendo que la temática no concierne específicamente al Departamento, pero Artes Dramáticas se va a pronunciar en esa dirección, la declaración se extendiera a favor de cualquier reclamo por justicia de cualquier caso de violación. Le parece reduccionista hacerlo respecto de una sola persona. Propone que lo voten ahora como urgente pero que lo redacten de la forma mencionada. Los consejeros acuerdan.

**Moción: que el Consejo Departamental se pronuncie en adhesión a la campaña “Justicia por Lara Carmona”  
APROBADA POR UNANIMIDAD**

*Siendo las 18:15hs se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental.-*